

Informe de Auditoría Independiente

**SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Service Point Solutions, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Service Point Solutions, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Service Point Solutions, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota X de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opini3n

En nuestra opini3n, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situaci3n financiera de Service Point Solutions, S.A. a 31 de diciembre de 2016, as3 como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de informaci3n financiera que resulta de aplicaci3n y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gesti3n adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situaci3n de la sociedad, la evoluci3n de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la informaci3n contable que contiene el citado informe de gesti3n concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificaci3n del informe de gesti3n con el alcance mencionado en este mismo p3rrafo y no incluye la revisi3n de informaci3n distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

ERNST & YOUNG, S.L.

Any 2017 N3m. 20/17/03104
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

26 de mayo de 2017

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N3 S0530)


Alfredo Egulagaray

Service Point Solutions, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
 (Expresados en euros)

ACTIVO		31/12/2016	31/12/2015
Total activo no corriente		2.449.607	918.990
Inmovilizado intangible	Nota 6	8.659	8.513
Propiedad industrial		8.659	8.513
Aplicaciones informáticas		-	-
Inmovilizado material	Nota 5	162	477
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		162	477
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		2.440.786	910.000
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	Nota 8.4	2.435.000	910.000
Créditos a empresas del grupo y asociadas	Notas 8.1 y 13	5.786	-
Total activo corriente		630.580	438.123
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		148.958	263.138
Cientes empresas del grupo y asociadas	Notas 8.1 y 13	14.219	160.802
Deudores varios	Nota 8.1	72.976	44.990
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 11	61.763	57.346
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	9.353
Créditos a empresas del grupo y asociadas	Notas 8.1 y 13	-	9.353
Inversiones financieras a corto plazo		384.074	-
Otros créditos a corto plazo	Nota 8.1	-	-
Otros activos financieros	Nota 8.1	384.074	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.1	97.548	165.632
Tesorería		97.548	165.632
Total activo		3.080.187	1.357.113

Las cuentas anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Gastos e Ingresos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las notas explicativas que constan de 20 notas.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en euros)

PASIVO		31/12/2016	31/12/2015
Patrimonio neto		831.532	(29.815.260)
Fondos propios	Nota 9	831.532	(29.815.260)
Capital		548.448	201.510
Prima de emisión		71.151.919	56.749.572
Reservas		107.928.790	118.967.565
Legal y estatutarias		8.185.751	8.185.751
Reserva reducción de nominal		121.318.192	120.704.436
Reserva valor razonable		(22.606.420)	(9.922.622)
Otras reservas		1.031.267	-
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(99.937)	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(205.733.907)	(208.609.709)
Resultado del periodo		26.324.327	2.875.802
Otros instrumentos de patrimonio neto		711.892	-
Pasivo no corriente		1.190.519	-
Deudas a largo plazo		690.519	-
Obligaciones y otros valores negociables	Nota 8.2	556.840	-
Otros pasivos financieros	Nota 8.2	133.679	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		500.000	-
Pasivo corriente		1.058.136	31.172.373
Provisiones a corto plazo		41	6.247
Deudas a corto plazo		250.000	30.419.858
Pasivo financiero derivado de convenio de acreedores	Nota 10	-	2.144.211
Obligaciones y otros valores negociables	Nota 8.2	-	15.000.000
Otros pasivos financieros	Nota 8.2	250.000	13.275.647
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 8.2 y 13	-	10.000
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		808.095	736.268
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Notas 8.2 y 13	68.680	353
Acreedores varios	Nota 8.2	714.007	686.971
Remuneraciones pendientes de pago	Nota 8.2	145	145
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 11	25.263	48.799
Total pasivo		3.080.187	1.357.113

Las cuentas anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Gastos e Ingresos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las notas explicativas que constan de 20 notas.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015
(Expresadas en euros)

		2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12	86.795	221.169
Otros ingresos de explotación	Nota 12	574.134	762.880
Gastos de personal		(190.241)	(373.637)
Sueldos, salarios y asimilados		(148.418)	(314.771)
Cargas sociales		(41.823)	(58.866)
Otros gastos de explotación	Nota 12	(677.949)	(1.854.577)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(1.369)	(1.992)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Notas 5 y 6	-	(729)
Deterioros y pérdidas		-	(729)
Resultados por enajenaciones y otras			
Resultado de explotación		(208.630)	(1.246.886)
Ingresos financieros		419.720	1.070.772
Ingresos de particip. en instrumentos de patrim., empresas del grupo y asoc.		-	-
Ingresos de valores negociables y otros instr. finan., empresas del grupo		3.498	-
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros		416.221	1.070.772
Gastos financieros		(23.568)	(2.873)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Por deudas con terceros		(23.568)	(2.873)
Diferencias de cambio		4.135	65.233
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	Nota 12	772.504	2.942.291
Variación en el valor razonable		25.360.166	47.265
Variación en el valor razonable de la deuda concursal	Nota 10	-	47.265
Variación en el valor razonable de la deuda no adherida al convenio	Nota 10	12.683.798	-
Variación en el valor razonable de las obligaciones convertibles	Nota 8.2.1	12.676.368	-
Resultado financiero		26.532.957	4.122.688
Resultado antes de impuestos		26.324.327	2.875.802
Impuestos sobre beneficios	Nota 11	-	-
Resultado del periodo		26.324.327	2.875.802

Las cuentas anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Gastos e Ingresos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las notas explicativas que constan de 20 notas.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS EN EN LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015
(Expresados en euros)

	2016	2015
Resultado del período (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	26.324.327	2.875.802
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	(266.171)	(22.275)
Costes atribuibles a operaciones sobre el capital	(266.171)	(22.275)
Total ingresos/(gastos) reconocidos	26.058.156	2.853.527

Las cuentas anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Gastos e Ingresos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las notas explicativas que constan de 20 notas.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015
 (Expresados en euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Acciones propias	Resultado del período	Otros instrumentos de patrimonio	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2014	2.015.099	56.771.847	117.153.976	(291.527.643)	-	82.917.934	-	(32.668.787)
Ingresos y gastos reconocidos	-	(22.275)	-	-	-	2.875.802	-	2.853.527
Resultado del período	-	-	-	-	-	2.875.802	-	2.875.802
Costes atribuibles a operaciones sobre el capital	-	(22.275)	-	-	-	-	-	(22.275)
Operaciones con socios o propietarios	(1.813.589)	-	1.813.589	82.917.934	-	(82.917.934)	-	-
Aplicación del resultado 2014	-	-	-	82.917.934	-	(82.917.934)	-	-
Reducción del valor nominal (nota 9.1)	(1.813.589)	-	1.813.589	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2015	201.510	56.749.572	118.967.565	(208.609.709)	-	2.875.802	-	(29.815.260)
Ingresos y gastos reconocidos	-	(266.171)	-	-	-	26.324.327	-	26.058.156
Resultado del período	-	-	-	-	-	26.324.327	-	26.324.327
Costes atribuibles a operaciones sobre el capital	-	(266.171)	-	-	-	-	-	(266.171)
Operaciones con socios o propietarios	346.938	14.668.518	(11.038.775)	2.875.802	(99.937)	(2.875.802)	711.892	4.588.635
Aplicación del resultado 2015	186.981	13.088.666	(12.683.798)	2.875.802	-	(2.875.802)	-	591.849
Ampliación de capital deuda no adherida al convenio (nota 10)	-	173.561	-	-	(99.937)	-	-	73.624
Operaciones con acciones propias	634.435	1.406.290	97.486	-	-	-	-	2.138.211
Ampliación de capital deuda concursal (nota 10)	139.278	-	933.781	-	-	-	711.892	1.784.951
Obligaciones convertibles (nota 8.2.1)	(613.756)	-	613.756	-	-	-	-	-
Reducción de capital (nota 10)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2016	548.448	71.151.919	107.928.790	(205.733.907)	(99.937)	26.324.327	711.892	831.532

Las cuentas anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Gastos e Ingresos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las notas explicativas que constan de 20 notas.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015
(Expresados en euros)

	2016	2015
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	199.947	(128.181)
Resultado antes de impuestos	26.324.327	2.875.802
Ajustes de resultado:	(26.304.155)	(2.849.560)
Amortización del inmovilizado	1.369	1.992
Correcciones valorativas por deterioro	(772.504)	(849.271)
Variación de provisiones	-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(25.360.166)	(47.265)
Otros ajustes al resultado	(172.853)	(1.955.016)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	179.776	(154.424)
Otros cobros/ (pagos) de actividades de explotación	179.776	(154.424)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(251.861)	(12.432)
Pagos por inversiones:	(251.861)	(12.432)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(662)	(9.353)
Inmovilizado intangible	(1.200)	(4.373)
Inmovilizado material	1	-
Otros activos financieros	(250.000)	1.294
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(16.171)	(22.275)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	(266.171)	(22.275)
Emisión	(266.171)	(22.275)
Adquisición	-	-
Enajenación	-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	250.000	-
Emisión	250.000	-
Devolución y amortización	-	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
Aumento/ (disminución) neto de efectivo y equivalentes	(68.084)	(162.888)
Efectivo y equivalentes al inicio del período	165.632	328.520
Total efectivo y equivalentes al final del período	97.548	165.632

Las cuentas anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Gastos e Ingresos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las notas explicativas que constan de 20 notas.

Service Point Solutions, S.A.

Memoria anual correspondiente al ejercicio 2016

Nota 1. Constitución, actividad y régimen legal de la sociedad

a) Constitución y Domicilio Social

Service Point Solutions, S.A. (en adelante, “SPS” o la “Sociedad”) se constituyó como sociedad anónima en España en septiembre de 1969 adoptando su denominación actual por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2002. La Sociedad tiene su domicilio social en Consell de Cent 314, de Barcelona (España). La Sociedad cotiza en las bolsas de Madrid y Barcelona.

b) Actividad

La Sociedad es cabecera del Grupo Service Point (en adelante, “Service Point”, “Grupo SPS” o el “Grupo”), que está formado por la Sociedad y las sociedades participadas que se detallan en el Anexo I de esta memoria de las cuentas anuales y que actúan de una forma integrada y bajo una dirección común, cuya actividad principal es la prestación de servicios de impresión digital en centros propios y en las instalaciones de clientes (“facility management”) y de gestión documental.

La Sociedad Service Point Solutions, S.A. ofrece a las sociedades participadas y a otras sociedades servicios de consultoría y licencia de marca, que en su conjunto constituyen la mayor parte de los ingresos de la Sociedad.

Los servicios operativos ofrecidos por el Grupo Service Point comprenden básicamente:

Impresión digital: incluye todos los procesos y fases que conlleva la creación de documentos desde la pre impresión, edición, diseño, etc. hasta la reproducción, los acabados, la entrega y la gestión de la información. Service Point satisface el conjunto de necesidades de impresión de cualquier tipo de documento con el que sus clientes realizan su actividad empresarial.

La impresión digital es el proceso de recibir, imprimir, o reproducir un documento en cualquier formato, tanto en blanco negro como en color, incluyendo escaneo de documentos, impresión en remoto y aplicaciones de impresión bajo demanda. En la actualidad se están aplicando soluciones denominadas “print on demand” donde las transacciones se realizan a través de una solución a la medida de nuestros clientes. El print management se adapta a las nuevas tecnologías permitiendo mejorar el servicio que presta Service Point así como prestar un servicio completo de outsourcing de gestión documental a los clientes. Estas soluciones están teniendo gran penetración en el último año dado el elevado ahorro de costes que supone en la mayoría de los casos en las compañías.

El plan de crecimiento de la compañía pasa por el potenciamento de los servicios de print on demand para el sector editorial y dentro del sector de la educación. Asimismo la compañía está desarrollando sinergias con su nuevo accionista de referencia (Grupo Paragon) para ofertar servicios de mayor contenido tecnológico a su base de clientes.

Facility Management / On Site Services: es la provisión de servicios de impresión digital en las mismas instalaciones de los clientes. Se trata normalmente de contratos renovables a medio plazo con clientes de tamaño relativamente grande. Los Facility Management tienen una duración determinada (típicamente 2-3 años) y pueden luego renovarse ya que normalmente se crea una relación de largo plazo con las empresas clientes.

SPS presta servicios de outsourcing a través de sus puntos de servicio, a través de comercio electrónico

con soluciones de “web to print” o a través de las dos soluciones de servicio de Facility Management.

Gestión documental: se trata esencialmente de servicios de digitalización y reconocimiento óptico de caracteres (OCR), digitalización de documentos y planos, conversión de información en distintos soportes (desde físico a DVD, CD Rom, etc.). La información obtenida a través de esta vía puede ser incorporada por los clientes a sus bases de datos para que puedan acceder a ella de forma rápida y eficaz. Esta información también puede compartirse con múltiples usuarios a través de soluciones de “colaboración” así como conservar una copia de seguridad de los activos intelectuales evitando riesgos de pérdidas y deterioros por el paso del tiempo.

Gracias a los servicios de gestión documental, Service Point ofrece consultoría documental, almacenamiento de documentos digitales, suministro de aplicaciones informáticas especializadas y otras soluciones tecnológicas para todas las necesidades documentales de las empresas. Los procesos de gestión documental permiten aportar a los clientes soluciones que pueden integrarse en sus procesos de workflow productivo y en sus sistemas de ERP (Business Process Outsourcing).

Service Point siempre ha tenido prestigio como compañía de valor añadido en el sector (a través de la provisión de servicios de diseño y configuración de equipos y software a medida, distribución digital de información etc.), habiendo desarrollado servicios de gestión documental tanto internamente utilizando tecnología propia como a través de alianzas estratégicas.

Proceso de reestructuración financiera

Los ejercicios 2015 y 2016 han sido caracterizados por una reestructuración financiera de la Sociedad y su Grupo. Tras la aprobación del convenio de acreedores de la Sociedad el día 17 de diciembre de 2014, la Sociedad ha enfocado sus esfuerzos en el cumplimiento de dicho convenio, el restablecimiento de su situación patrimonial y el cumplimiento de los requisitos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para el levantamiento de la suspensión de negociación de sus acciones (que desde febrero de 2014 se encontraban suspendidas de cotización).

El día 30 de septiembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó dos ampliaciones de capital para capitalizar la deuda proveniente del convenio de acreedores. Una de las ampliaciones de capital es para hacer frente al pago de la deuda privilegiada y ordinaria por importe total de 1.998.906,06 euros, y el segundo para hacer frente al pago de la deuda subordinada por importe total de 139.305,07 euros. Asimismo, aprobó una ampliación de capital para la capitalización de la deuda privilegiada no adherida al convenio por importe de 13.275.646,60 euros.

En fecha 29 de enero de 2016, Grupo Paragon solicitó formalmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la dispensa de la obligación de formular una OPA sobre la totalidad de las acciones de la SPS, conforme a lo establecido en apartado d) del artículo 8 del Real Decreto de OPAs. El día 8 de febrero de 2016, la CNMV autorizó dicha exención.

En fecha 25 de febrero de 2016, de acuerdo con la delegación conferida en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 2015, el Consejo de Administración de SPS acordó la ejecución de las ampliaciones de capital para hacer frente al pago de la deuda privilegiada adherida al convenio y la deuda ordinaria y subordinada. El día 29 de febrero de 2016, se publicó en el BORME la apertura del plazo de suscripción, que terminó una vez transcurridos 3 meses desde su apertura o en la fecha, dentro de dicho plazo, en la que, en su caso, se hubieran suscrito íntegramente las acciones emitidas.

Asimismo, en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, el Consejo de Administración acordó solicitar formalmente el levantamiento de la suspensión de cotización de las acciones de la compañía. Con fecha 15 de febrero de 2016, la CNMV contestó requiriendo información para conseguir dicho levantamiento, lo cual forma parte del proceso normal sobre esa tipología de solicitud.

En la misma reunión del Consejo de Administración de SPS se acordó la ejecución de la ampliación de capital de la deuda no adherida al convenio por importe de 13,3 millones de euros, suscrito el mismo día 25 de febrero de 2016 por Paragon Financial Investments Limited.

En fecha 3 de junio de 2016, el Consejo de Administración de SPS declaró cerrado el periodo para suscribir las ampliaciones de capital contempladas en el convenio de acreedores. El primer aumento de capital, fue suscrito y desembolsado por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.980.243,9015750 euros (de los cuales 615.632,6250000 euros corresponden al nominal y 1.364.611,2765750 euros a la prima de emisión), por los acreedores privilegiados y ordinarios del concurso de acreedores, mediante compensación del crédito que cada uno de ellos ostenta. El segundo aumento de capital, fue suscrito y desembolsado por un importe total (nominal más prima de emisión) de 60.481,0768302 euros (de los cuales 18.802,7970000 euros corresponden al nominal y 41.678,2798302 euros a la prima de emisión), por los acreedores subordinados del concurso de acreedores, mediante compensación del crédito que cada uno de ellos ostenta.

Las ampliaciones de capital fueron inscritas en el Registro Mercantil con fecha 21 de junio de 2016.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, para conseguir un patrimonio neto por encima de las dos terceras partes de la cifra del capital la Sociedad y su inversor principal llegaron a un acuerdo sobre la conversión de las obligaciones convertibles pendientes de conversión a 30 de junio de 2016. Este acuerdo fue aprobado por los accionistas en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2016 (nota 8.2.1).

La Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2016 aprobó una agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de una (1) acción nueva por cada veinticinco (25) acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones, de 0,0004 euros a 0,01 euros por acción, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación.

Tras la ejecución de la agrupación de las acciones, el número de acciones se fijó en 54.844.800 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicha agrupación de acciones se inscribió en el Registro Mercantil en fecha 12 de septiembre de 2016, no obstante, el efecto operativo fue el día 21 de diciembre de 2016.

En fecha 22 de diciembre de 2016, la CNMV ha adoptado el acuerdo de levantar con efectos del día 27 de diciembre de 2016 la suspensión de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de Service Point Solutions, S.A.

Composición del Grupo

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, las filiales controladas e incluidas en el perímetro de consolidación son: Service Point Facilities Management Ibérica S.A., Globalgrafixnet S.A., Service Point Netherlands Holdings BV, Service Point Belgium NV y Service Point Nordic AB. Todas estas compañías a fecha de hoy están en fase de cumplimiento de convenio o han salido de la situación concursal. En el caso de Service Point Netherlands Holdings BV, durante el ejercicio 2016 dicha filial ha cumplido su convenio de acreedores y se ha procedido a la liquidación de la misma.

c) Cuentas Anuales Consolidadas

Según se indica más ampliamente en la nota 8.4, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades que no cotizan en Bolsa. Por ello, de acuerdo con el Real Decreto 1.159/2010 de 17 de septiembre, está obligada a formular y presentar cuentas anuales consolidadas, aunque dicha obligación no le exime de formular y presentar cuentas anuales individuales.

Las cuentas anuales adjuntas corresponden exclusivamente a las individuales de Service Point

Solutions, S.A.

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad presentan un volumen total de activos de 2.836 miles de euros y un patrimonio neto atribuible a los accionistas de (1.368) miles de euros. Asimismo, las ventas consolidadas y el resultado consolidado ascienden respectivamente a 8.709 miles de euros y 327 miles de euros.

d) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

e) Moneda funcional

El entorno económico principal en el que opera la Sociedad corresponde al mercado europeo. Por este motivo, la moneda funcional de la Sociedad es el euro.

Los criterios utilizados en la conversión a euros de las distintas partidas incluidas en las presentes cuentas anuales, se detallan a continuación:

- a. Los activos y pasivos se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales.
- b. Las partidas de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias se convierten utilizando el tipo de cambio medio.

Las diferencias de cambio que se producen en la conversión se registran netas de su efecto fiscal en el epígrafe "Diferencias de Cambio" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas por los Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de marzo de 2017 de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios Contables aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros, redondeadas a cifras enteras sin incluir decimales.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continuará en el futuro. La Dirección ha elaborado un plan de viabilidad para los próximos ejercicios para desarrollar sus operaciones para afrontar al entorno de mercado actual, que ha supuesto una importante reestructuración en los últimos ejercicios. La Dirección prevé que con dicho plan de negocio se generarán beneficios en el futuro y, en consecuencia, estima se recuperar el valor de los activos registrados en el balance de situación en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, el accionista que posee el control del Grupo, Paragon, ha estado prestando apoyo financiero y comercial a SPS y su grupo de sociedades, desde el momento en que adquirió la deuda derivada del préstamo sindicado, dotando al grupo de la solvencia necesaria para permitir la continuidad de las operaciones. En garantía del dicho apoyo, ésta tiene pignorados todos sus activos (consistentes en la marca y las filiales belga y española) en favor de Paragon Financial Investments Limited.

En este sentido, en fecha 29 de noviembre de 2016, Paragon ha remitido una carta al Consejo de Administración de SPS en el cual asume el compromiso de asegurar que SPS, en tanto que sociedad participada controlada por la misma, sea gestionada de forma que mantenga recursos financieros adecuados para acometer el plan de viabilidad presentado en el proceso del levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones de la Sociedad, y asimismo esté en posición de cumplir sus obligaciones y compromisos para el cumplimiento de dicho plan durante el periodo 2016-2018. Igualmente, Paragon Group Limited asume el compromiso de aportar las garantías que sean necesarias para el cumplimiento del dicho plan.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo del periodo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior.

Conforme a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 602/2016, en las presentes cuentas anuales no se incluye información comparativa en relación con la concreta remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora, el importe pagado en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo y el número medio por categorías de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad igual o superior al 33%.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas, no obstante a continuación se describen los principales acontecimientos que deben ser considerados para la comparación de la información del ejercicio:

Ampliaciones de capital por compensación de créditos

Tal y como se detalla en la nota 10 de la presente memoria, la ejecución de las ampliaciones de capital por compensación de créditos provenientes del convenio de acreedores aprobado por el Juzgado en fecha 17 de diciembre de 2014 y de la deuda privilegiada no adherida al convenio, ha tenido un impacto significativo en el estado de situación financiera y la cuenta de resultados del ejercicio 2016.

Acuerdo sobre las obligaciones convertibles

Tal y como se detalla en la nota 8.2.1 de la presente memoria, el acuerdo entre la Sociedad y el tenedor de las obligaciones convertibles, aprobado por los accionistas en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2016, ha tenido un impacto significativo en el estado de situación financiera y la cuenta de resultados del ejercicio 2016.

f) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos y la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Nota 3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2016, formulada por el Consejo de Administración para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, consiste en aplicar las ganancias del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores.

Nota 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

El importe amortizable de un activo intangible se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

Propiedad industrial

Corresponde a los gastos de desarrollo capitalizados para los que se ha obtenido la correspondiente patente o similar, e incluyen los costes de registro y formalización de la propiedad industrial, así como los costes de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

Se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 10 % anual y son objeto de corrección valorativa por deterioro.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros o los programas elaborados internamente, se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas o desarrollarlos, y prepararlos para su uso.

Los gastos incurridos en el desarrollo de programas informáticos, están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección de la Sociedad tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los mismos.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 20% anual.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un desarrollo informático, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la Sociedad, se obtiene añadiendo, al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes, corresponden al periodo de fabricación o construcción y son necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

Elemento	Vida útil estimada	% de amortización
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7 años	14
Equipos para el proceso de información	3-5 años	20 - 33
Otro inmovilizado	3-7 años	14 - 33

Las inversiones realizadas por la Sociedad en locales arrendados, que no son separables del activo arrendado, se amortizan en función de su vida útil que se corresponde con la menor entre la duración del contrato de arrendamiento incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soportan que la misma se va a producir, y la vida económica del activo.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

c) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

La Sociedad clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas.
4. Activos financieros disponibles para la venta.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, que comportan cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo, y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, se ha deteriorado. La pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento.

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al 31 de diciembre de 2016, se ha estimado en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable o valor en uso estimado, que se calcula para cada una de las unidades generadoras de efectivo. Para determinar este importe recuperable o valor en uso estimado, la Sociedad se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado. Asimismo, se ha considerado en aquellos casos en los que la Sociedad participada participa a su vez en otra, el importe recuperable que se desprende del cálculo consolidado.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Inicialmente se valoran por su valor razonable o precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles, así como, en su caso, el importe satisfecho de los derechos preferentes de suscripción y similares.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se

podiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

También se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Instrumentos de patrimonio propio

Figuran registrados en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, no reconociéndose en ningún caso como activos financieros ni registrándose resultado alguno en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas con los mismos.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registran directamente contra el Patrimonio Neto como menores Reservas.

Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registra como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas y recibidas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

e) Coberturas contables

Se consideran coberturas contables aquellas que han sido designadas como tales en momento inicial, de las que se dispone de documentación de la relación de cobertura y que son consideradas altamente eficaces.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Balance de Situación y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Inversiones Financieras" del Balance de Situación si son positivas, y como "Deudas" si son negativas. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias salvo en el caso de que el derivado haya sido asignado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente eficaz, en cuyo caso los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio Neto – Reservas por Operaciones de Cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspaasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjunta.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio de contado vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada periodo, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado, existente en dicha fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se generan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se mantienen valoradas aplicando el tipo de

cambio de la fecha de la transacción. La valoración así obtenida, no puede exceder, al cierre del ejercicio, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Al cierre de cada periodo, las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, esto es al cierre del periodo. Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen directamente en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio se reconoce igualmente directamente en el Patrimonio Neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo, cualquier diferencia de cambio se reconoce en el resultado del periodo.

g) Impuestos sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada periodo recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el periodo en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

i) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

j) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registrará atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

k) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Nota 5. Inmovilizado Material

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo de los ejercicios 2015 y 2016 es el siguiente:

En Euros	31/12/2014	Altas	Bajas	31/12/2015	Altas	31/12/2016
Coste						
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.224	-	(1.224)	-	-	-
Equipos para el proceso de infomación	94.383	-	-	94.383	-	94.383
Otro inmovilizado	15.265	-	-	15.265	-	15.265
Total Coste	110.872	-	(1.224)	109.648	-	109.648
Amortización acumulada						
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(336)	(159)	495	-	-	-
Equipos para el proceso de infomación	(92.894)	(1.012)	-	(93.906)	(315)	(94.221)
Otro inmovilizado	(15.265)	-	-	(15.265)	-	(15.265)
Total Amortización Acumulada	(108.495)	(1.171)	495	(109.171)	(315)	(109.486)
Valor Neto Contable						
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	888	-	-	-	-	-
Equipos para el proceso de infomación	1.489	-	-	477	-	162
Otro inmovilizado	-	-	-	-	-	-
Inmovilizado Material, neto	2.377	-	-	477	-	162

El inmovilizado material de la Sociedad se encuentra afecto a la explotación, no estando sujeto a ningún tipo de gravamen o garantía y se encuentra debidamente cubierto contra cualquier tipo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2016, el coste de los bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados asciende a 109.075 euros (106.498 euros a 31 de diciembre de 2015), de los cuales 93.810 euros corresponden al epígrafe Equipos para procesos de información y el importe restante, 15.265 euros, al epígrafe Otro inmovilizado material.

Nota 6. Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo de los ejercicios 2015 y 2016 es el siguiente:

En Euros	31/12/2014	Altas	31/12/2015	Altas	31/12/2016
Coste					
Propiedad industrial	2.044.350	4.373	2.048.723	1.200	2.049.923
Aplicaciones informáticas	4.710.297	-	4.710.297	-	4.710.297
Total Coste	6.754.647	4.373	6.759.020	1.200	6.760.220
Amortización acumulada					
Propiedad industrial	(2.039.389)	(821)	(2.040.210)	(1.054)	(2.041.264)
Aplicaciones informáticas	(4.710.297)	-	(4.710.297)	-	(4.710.297)
Total Amortización Acumulada	(6.749.686)	(821)	(6.750.507)	(1.054)	(6.751.561)
Valor Neto Contable					
Propiedad industrial	4.961		8.513		8.659
Aplicaciones informáticas	-		-		-
Inmovilizado Intangible, neto	4.961		8.513		8.659

A 31 de diciembre de 2016 el coste de los bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados asciende a 6.749.373 euros (6.749.373 euros a 31 de diciembre de 2015), de los cuales 2.039.075 euros corresponden al epígrafe Propiedad Industrial y el importe restante, 4.710.298 euros, al epígrafe Aplicaciones Informáticas.

Nota 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)

El cargo a los resultados del ejercicio 2016 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 26.101 euros (41.946 euros en el ejercicio anterior).

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, es como sigue:

Año	Euros
2017	8.580
2018-2020	18.525
Total	27.105

Dichos importes corresponden a arrendamientos de vehículos de directivos de acuerdo con su contrato laboral e impresoras de oficina.

Nota 8. Instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

8.1) Activos Financieros

El detalle de activos financieros no corrientes, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, que se muestran en la nota 8.4, es el siguiente:

En Euros	Créditos, derivados y otros	
	31/12/2016	31/12/2015
Activos financieros disponibles para la venta (nota 8.1.1)	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (nota 8.1.2)	5.786	-
Total Activos Financieros no Corrientes	5.786	-

El detalle de activos financieros corrientes, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, que se muestran en la nota 8.4, es el siguiente:

En Euros	Créditos, derivados y otros	
	31/12/2016	31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar (nota 8.1.2)	148.958	272.491
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (nota 8.1.4)	384.074	-
Total Activos Financieros Corrientes	533.032	272.491

8.1.1) Activos financieros disponibles para la venta

El detalle a largo plazo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

En Euros	Coste		Deterioro		Valor neto		Valor teórico
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	
Citadon, Inc (*)	5.228.355	5.228.355	(5.228.355)	(5.228.355)	-	-	(a)
GlobalMaster International Inc. (*)	2.622.294	2.622.294	(2.622.294)	(2.622.294)	-	-	(b)
Equality E-commerce Quality, S.A. (*)	1.669.172	1.669.172	(1.669.172)	(1.669.172)	-	-	(b)
Instrumentos de patrimonio	9.519.821	9.519.821	(9.519.821)	(9.519.821)	-	-	
Créditos a largo plazo	9.137.905	9.132.119	(9.132.119)	(9.132.119)	5.786	-	
Créditos a largo plazo	9.137.905	9.132.119	(9.132.119)	(9.132.119)	5.786	-	
Total Activos Financieros no Corrientes	18.657.726	18.651.940	(18.651.940)	(18.651.940)	5.786	-	

(a) Dato no disponible siendo la compañía no cotizada y la participación inferior al 1%.

(b) Dato no disponible al encontrarse no operativa o en liquidación.

* Las participaciones de estas sociedades fueron totalmente provisionadas por considerarlas como inversiones históricas de poca importancia estratégica, además de que, o bien se encuentran en

situación de liquidación, o la participación de SPS ha sido diluida de manera muy relevante.

En junio de 2016 se procedió a la entrega de acciones de SPS a los acreedores de las filiales de acuerdo con sus respectivos convenios de acreedores. En consecuencia, se generó un crédito a largo plazo con dichas filiales por este concepto por importe total de 122 miles de euros, correspondientes a las 38.012.145 acciones entregadas. Se han provisionado los saldos a cobrar de las sub-holdings sueca y holandesa por importe de 77 miles de euros y se ha cobrado el saldo con la filial española por importe de 39 miles de euros, quedando un saldo neto de 6 miles de euros.

El resto de los créditos a largo plazo corresponden a los créditos mantenidos a largo plazo con las sociedades del Grupo que han sido intervenidas por los bancos o vendidas como consecuencia del proceso concursal y que se encuentran deteriorados en su totalidad en las presentes cuentas anuales.

8.1.2) Préstamos y partidas a cobrar

El detalle a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

En Euros	31/12/2016		31/12/2015	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Clientes empresas del grupo (nota 13)	14.219	-	160.802	-
Deudores terceros	71.232	-	36.438	-
Anticipos a proveedores	1.744	-	8.552	-
Créditos por operaciones comerciales	87.195	-	205.792	-
A empresas del grupo (nota 13)	-	5.786	9.353	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 11)	61.763	-	57.346	-
Créditos por operaciones no comerciales	61.763	5.786	66.699	-
Total préstamos y partidas a cobrar	148.958	5.786	272.491	-

Los créditos por operaciones no comerciales a 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el detalle adjunto:

En Euros	31/12/2016		31/12/2015	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
A empresas del grupo	(9.702)	(694.083)	(427.593)	(21.434.777)
A otras empresas	(566.169)	(9.132.119)	(566.169)	(9.132.119)
Total deterioro créditos por operaciones no comerciales	(575.871)	(9.826.201)	(993.762)	(30.566.896)

Los créditos a otras empresas a largo plazo (9.132 miles de euros) y corto plazo (566 miles de euros) totalmente provisionados corresponden fundamentalmente a los créditos mantenidos con las antiguas filiales del Grupo intervenidas por las entidades financieras en 2013 y vendidas en el ejercicio 2014 y las otras filiales que han salido del perímetro de consolidación como consecuencia del proceso concursal. Dichos créditos han sido provisionados en su mayoría siguiendo el criterio de prudencia, y teniendo en cuenta la difícil cobrabilidad de los mismos.

Asimismo los créditos a empresas del grupo a largo plazo (694 miles de euros) totalmente provisionados corresponden a los créditos mantenidos con filiales que permanecen en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2016. Dichos créditos han sido provisionados siguiendo el criterio de prudencia, y teniendo en cuenta la difícil cobrabilidad de los mismos. La reducción en la provisión entre 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016 corresponde a los efectos derivados del cumplimiento del convenio de acreedores sobre los créditos a cobrar y las provisiones correspondientes de las sub-holdings sueca y holandesa.

8.1.3) Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

En Euros	31/12/2016	31/12/2015
Cuentas corrientes	97.548	165.632
Total efectivo y activos líquidos equivalentes	97.548	165.632

8.1.4) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El detalle de las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

En Euros	31/12/2016	31/12/2015
Imposiciones a corto plazo	384.074	-
Total inversiones mantenidas hasta el vencimiento	384.074	-

En fecha 20 de diciembre de 2016, la Sociedad ha suscrito un Contrato de Liquidez con la entidad GVC Gaesco Beka, Sociedad de Valores, S.A. ("GVC Gaesco") con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las acciones de SPS. El Contrato de Liquidez tiene una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período.

En virtud de dicho contrato, la Sociedad ha depositado en la cuenta de valores y efectivo abierta con GVC Gaesco 155.219 acciones propias y 250 miles de euros. Tras las operaciones realizadas durante los últimos cuatro días hábiles bursátiles de 2016 desde el levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones de SPS el día 27 de diciembre, a 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantiene 90.683 acciones en la cuenta de valores y un saldo de 384 miles de euros en la cuenta de efectivo.

8.1.5) Clasificación por vencimientos

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

En Euros	2017	Resto	Total
Clientes empresas del grupo	14.219	-	14.219
Créditos a empresas del grupo	-	5.786	5.786
Deudores terceros	71.232	-	71.232
Anticipos a proveedores	1.744	-	1.744
Otros créditos con las Administraciones Públicas	61.763	-	61.763
Otros activos financieros	384.074	-	384.074
Total activo financiero	533.032	5.786	538.818

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2015 fue el siguiente:

En Euros	2016	Resto	Total
Clientes empresas del grupo	160.802	-	160.802
Créditos a empresas del grupo	9.353	-	9.353
Deudores terceros	36.438	-	36.438
Anticipos a proveedores	8.552	-	8.552
Otros créditos con las Administraciones Públicas	57.346	-	57.346
Total activo financiero	272.491	-	272.491

8.2) Pasivos Financieros

A 31 de diciembre de 2015 no existían pasivos financieros no corrientes.

El detalle de pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2016 y de pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

En Euros	31/12/2016		31/12/2015	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Pasivo financiero derivado de convenio de acreedores (nota 8.2.1)	-	-	2.144.211	-
Débitos y partidas a pagar (nota 8.2.1)	1.058.095	133.679	14.011.915	-
Obligaciones y otros valores negociables (nota 8.2.1)	-	556.840	15.000.000	-
Deudas con empresas del grupo (nota 13)	-	500.000	10.000	-
Total Pasivos Financieros	1.058.095	1.190.519	31.166.126	-

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen Deudas por créditos con entidades financieras.

8.2.1) Débitos y partidas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

En Euros	31/12/2016		31/12/2015	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Proveedores empresas del grupo (nota 13)	68.680	-	353	-
Acreedores terceros	714.007	-	686.971	-
Débitos por operaciones comerciales	782.687	-	687.324	-
Deudas con empresas del grupo (nota 13)	-	500.000	10.000	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	556.840	15.000.000	-
Pasivo financiero derivado de convenio de acreedores (nota 10)	-	-	2.144.211	-
Otros pasivos financieros (nota 13)	250.000	133.679	13.275.647	-
Remuneraciones pendientes de pago	145	-	145	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	25.263	-	48.799	-
Débitos por operaciones no comerciales	275.408	1.190.519	30.478.802	-
Total débitos y partidas a pagar	1.058.095	1.190.519	31.166.126	-

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen Deudas por créditos con entidades financieras.

A 31 de diciembre de 2015, “Otros pasivos financieros corrientes” correspondía a créditos no adheridos al convenio de acreedores, propiedad de Paragon Financial Investments Limited por importe de 13.276 miles de euros. El crédito pendiente se ha capitalizado suscribiendo 186.980.938 acciones de SPS durante el primer trimestre de 2016.

A 31 de diciembre de 2016, “Otros pasivos financieros no corrientes” corresponde al saldo a pagar por las 41.558.989 acciones que SPS ha adquirido a Paragon Financial Investments Limited para dar cumplimiento a los convenios de acreedores de sus filiales. SPS ha adquirido suficientes acciones para cubrir el pago de la totalidad de los créditos de sus filiales. El préstamo vence en abril de 2018.

A 31 de diciembre de 2016, “Otros pasivos financieros corrientes” corresponde al préstamo concedido por Grupo Paragon en el contexto de la suscripción del Contrato de Liquidez y el depósito de los 250 miles de euros en la cuenta de efectivo abierta con GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.

Obligaciones convertibles

Las obligaciones convertibles corresponden a los bonos emitidos como parte de la refinanciación llevada a cabo en octubre de 2012 y que a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016 están pendientes de convertir en acciones de la Compañía.

En fecha 25 de mayo de 2016, dentro del marco de adopción de medidas para restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, el Consejo de Service Point y Paragon, propietario de las obligaciones convertibles, han alcanzado un acuerdo global y conjunto respecto a las Obligaciones Convertibles consistente en los siguientes elementos:

- Conversión de 800.000 de las 15.000.000 obligaciones convertibles a un precio de conversión de 0,0032166 euros el día 30 de junio de 2016;
- Extensión de la fecha de vencimiento y de conversión de los restantes 14.200.000 obligaciones convertibles al 30 de junio de 2026;

Asimismo, respecto de 13.200.000 de dichas obligaciones, establecimiento de un precio fijo de conversión de 0,08 euros por acción, liberando además Paragon respecto de dichas Obligaciones las garantías asociadas a la emisión, de forma que se transformen en instrumento de patrimonio.

Para el restante 1.000.000 de obligaciones, las condiciones de la emisión no se verían modificadas, extendiéndose el contrato de emisión hasta 30 de junio de 2026 en todos sus términos y condiciones, incluyendo la cláusula de cálculo del precio de conversión, y en particular, las garantías asociadas a la emisión.

- Renuncia por parte de Paragon, a los beneficios de la cláusula antidilución que se contiene en el Acuerdo de emisión en casos de agrupaciones de acciones (contrasplits).

Dicho acuerdo se sometió a votación a los accionistas en la Junta General de Accionistas el día 30 de junio de 2016, aprobándose debidamente y delegando en el Consejo de Administración la facultad de modificar el acuerdo de Emisión de las Obligaciones Convertibles SPS 2012 en los términos expuestos en el acuerdo de la Junta.

En referencia a los 800.000 de euros de obligaciones convertibles originales convertidas, como resultado de la ejecución de la opción, se procedió a cancelar el pasivo correspondiente y a registrar el instrumento de patrimonio emitido por su valor razonable, 1.073 miles de euros, de los cuales 139 miles de euros corresponde a emisión de capital y el resto se ha registrado como "otras reservas" y dando lugar a la emisión de 348.194 miles de acciones significando un aumento de capital de 139 miles de euros, un aumento de las reservas voluntarias de 934 miles de euros y un resultado negativo, como resultado de la ejecución de la opción, por importe de 273 miles de euros.

De acuerdo con la NRV 9 sobre la definición de un instrumento de patrimonio, en cuanto a las 13,2 millones de obligaciones sobre las cuales se ha fijado el precio de conversión resultando un número fijo de acciones a entregar para cancelar dicho pasivo, se ha cancelado el pasivo financiero, reconociendo un instrumento de patrimonio por su valor razonable bajo el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio por su valor razonable". La diferencia entre el valor en libros de dichas obligaciones y el valor razonable del nuevo instrumento de patrimonio se ha registrado en la cuenta de resultados del primer semestre de 2016.

Para calcular el valor razonable, la Sociedad ha procedido a solicitar una actualización de la valoración por acción requerida en mayo de 2015 a un experto independiente, para poder maximizar el uso de variables observables relevantes. El valor razonable por acción para la valoración de las obligaciones se ha fijado en 0,003081786 euros por acción.

En cuanto al millón de obligaciones convertibles restantes, como consecuencia de la modificación sustancial resultante del acuerdo global mencionado, considerando que los 3 hechos descritos forman parte de un mismo acuerdo global (y en los que, adicionalmente se incluye la renuncia a los beneficios de la cláusula antidilución y la extensión del periodo de vencimiento de las mismas), se ha dado de baja el pasivo financiero original, y se ha dado de alta un nuevo pasivo financiero a su valor razonable. Dicho instrumento es un pasivo financiero híbrido que contiene una deuda y un derivado (opción implícita).

En cuanto a la deuda, se ha valorado por descuento de flujos. Para el cálculo del tipo de interés efectivo, se ha efectuado el cálculo de una rentabilidad adecuada al tipo de bono y colateral, y consistente con la calificación crediticia, el sector, el país y la divisa de la compañía en cuestión. Como resultado se ha utilizado una tasa de descuento del 6,51388%, por lo que considerando el nuevo vencimiento, 30 de junio de 2026, daría lugar a un valor de la deuda del pasivo financiero a 31 de diciembre de 2016 de 549 miles de euros.

En cuanto la opción implícita, se valora mediante el modelo de valoración de opciones Simulación de Montecarlo, resultando un valor razonable de 8 miles de euros.

Por lo tanto, como resultado de la cancelación del pasivo registrado en libros y el registro del nuevo pasivo financiero (por importe total de 557 miles de euros), se generó una diferencia de 443 miles de euros que se ha registrado en la cuenta de resultados.

A 31 de diciembre de 2016, el detalle del saldo pendiente de convertirse en acciones, su clasificación en el balance de situación y el impacto en la cuenta de resultados de la Sociedad por la modificación de los términos detallados es como sigue:

En Euros	Valor nominal del instrumento	Valor razonable del instrumento	Impacto en la cuenta de resultados
<u>Instrumentos de patrimonio</u>			
Tramo de conversión a precio fijo	13.200.000	711.893	(12.488.107)
<u>Instrumentos de deuda</u>			
Tramo de conversión a precio variable	1.000.000	556.841	(443.159)
Total	14.200.000	1.268.733	(12.931.267)

8.2.2) Otra información relativa a pasivos financieros

a) Limite de pólizas de crédito

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad no tiene pólizas de crédito en vigor.

b) Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

En Euros	2017	Resto	Total
Proveedores empresas del Grupo	68.680	-	68.680
Acreedores	714.152	-	714.152
Deudas con empresas del grupo	-	500.000	500.000
Obligaciones convertibles	-	556.840	556.840
Otras deudas con las Administraciones Públicas	25.263	-	25.263
Otros pasivos financieros	250.000	133.679	383.679
Total pasivo financiero	1.058.095	1.190.519	2.248.614

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2015 es el siguiente:

En Euros	2016	Total
Pasivo financiero derivado de convenio de acreedores	2.144.211	2.144.211
Proveedores empresas del Grupo	353	353
Acreedores	687.116	687.116
Deudas con empresas del grupo	10.000	10.000
Obligaciones convertibles	15.000.000	15.000.000
Otras deudas con las Administraciones Públicas	48.799	48.799
Otros pasivos financieros	13.275.647	13.275.647
Total pasivo financiero	31.166.126	31.166.126

8.3) Derivados

A excepción del derivado implícito que tienen los bonos convertibles en circulación mencionados en la nota 8.2.1., a 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no dispone de ningún tipo de derivados.

8.4) Empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como los fondos propios de dichas sociedades, se muestra en el Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota de la memoria de las cuentas anuales.

8.4.1) Participaciones en empresas del Grupo

El Grupo está íntegramente centrado en la provisión de servicios de impresión digital y gestión documental. Forman parte del grupo de sociedades operativas y sociedades cuya actividad consiste en la tenencia de participación de otras sociedades.

Sociedades Operativas:

- **Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.**, y cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- **Service Point Belgium, N.V.** cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de gestión documental.

Otras:

- **Globalgrafixnet, S.A.** cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios relacionados con redes de transmisión de datos y documentos para la impresión digital. Actualmente la compañía se encuentra inactiva.
- **Service Point Netherlands Holdings B.V. y Service Point Nordic, AB**, cuya actividad principal consiste en la tenencia de participaciones en sociedades. En el caso de Service Point Netherlands Holdings BV, durante el ejercicio 2016 dicha filial ha cumplido su convenio de acreedores y se ha procedido a la liquidación de la misma.

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha realizado una aportación de socios a la filial belga por importe de 500 miles de euros en concepto de ampliación de capital. Asimismo, a finales de 2016, se

ha acordado la formalización de un préstamo participativo por importe de 175 miles de euros a la filial española, Service Point Facilities Management Ibérica, S.A., aportando dicho préstamo a fondos propios de la filial, con un incremento correspondiente en el coste de la participación de dicha filial.

8.4.2) Deterioro de participaciones en empresas del Grupo

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle del deterioro de las participaciones de las empresas del Grupo y asociadas que corresponde a la totalidad de su valor es como sigue:

En Euros	31/12/2014	Retrocesión de provisión	31/12/2015	Retrocesión de provisión	Salida del perímetro	31/12/2016
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	49.136.285	(850.000)	48.286.285	(850.000)	-	47.436.285
Globalgrafixnet, S.A.	139.499	-	139.499	-	-	139.499
Service Point Netherlands Holdings B.V.	36.018.000	-	36.018.000	-	(36.018.000)	-
Service Point Nordic, AB	566.524	-	566.524	-	-	566.524
Deterioro de participaciones en empresas del grupo	85.860.308	(850.000)	85.010.308	(850.000)	(36.018.000)	48.142.308

Como en ejercicios anteriores, atendiendo a un criterio de prudencia, la Sociedad mantiene provisionado durante el ejercicio 2016 y sin impacto en su cash flow, la totalidad del diferencial entre el coste de adquisición de dichas sociedades y su valor recuperable de acuerdo con el valor en uso de dichas filiales, incluyendo las plusvalías tácitas existentes, que a 31 de diciembre de 2016 ha ascendido a 48.142.30 euros.

Durante el ejercicio 2016, como resultado de la nueva situación y expectativas del Grupo, se reconoció una reducción en la provisión del valor en uso de la filial operativa española por importe de 850 miles de euros de acuerdo con el valor recuperable estimado de la misma.

El valor en uso, calculado a base de proyecciones, sería la mejor estimación del valor recuperable de las entidades participadas.

La corrección valorativa de cada una de las entidades participadas se ha determinado como la diferencia entre el valor en libros y el valor recuperable. El valor en libros incluye el coste neto de patrimonio en empresas del grupo y los créditos a empresas del grupo a largo plazo. No se han incluido los saldos a cobrar a corto plazo en el cálculo del valor en libros.

En aquellos casos en los que el valor en uso resulta negativo, la diferencia entre la depreciación registrada en las participaciones de empresas del grupo y el valor en uso estimado de dichas participaciones se contabiliza en el epígrafe de "Provisiones para otras responsabilidades" del largo plazo del balance.

8.5) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Sociedad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar se trata de clientes de Grupo Service Point y de Grupo Paragon, con lo que no existe riesgo de impago.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como el apoyo del nuevo accionista de referencia en los términos explicados en la nota 2.

Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Actualmente, y dado que los tipos de interés están en niveles muy bajos y no se prevén subidas en el medio plazo, la compañía no tiene contratado ningún instrumento para contrarrestar el riesgo de tipo de interés.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se concentraba principalmente en la prestación de servicios a las filiales situadas en Noruega, Estados Unidos, Reino Unido y Suecia, denominadas en coronas noruegas, dólares estadounidenses, libras esterlinas y coronas suecas respectivamente. Con el objetivo de mitigar este riesgo la Sociedad seguía la política de contratar instrumentos financieros (seguros de cambio) que reducirían las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera. Asimismo, al cierre de ejercicio, no existen cuentas significativas con terceros en moneda extranjera.

8.6) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago	2016	2015
Periodo medio de pago a proveedores (nº días)	82	88
Ratio de operaciones pagadas (nº días)	74	73
Ratio de operaciones pendientes de pago (nº días)	118	150
Total pagos realizados (en euros)	719.307	856.367
Total pagos pendientes (en euros)	163.060	211.900

Nota 9. Patrimonio Neto y Fondos Propios

El detalle del movimiento del patrimonio neto y los fondos propios durante el ejercicio 2015 y 2016 se muestra en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

9.1) Capital Social

A 31 de diciembre de 2016, el capital social está representado por 54.844.800 acciones nominativas (2015: 201.509.910 acciones) de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (2015: 0,001 euros), totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones está admitida a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona y por tanto, en el mercado continuo, gozando de iguales derechos políticos y económicos.

Como consecuencia de la presentación de concurso voluntario de acreedores en febrero de 2014, las acciones de la Sociedad se encontraban suspendidas de negociación temporalmente. A finales de febrero de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó solicitar formalmente el levantamiento de dicha suspensión. En fecha 22 de diciembre de 2016, la CNMV ha adoptado el acuerdo de levantar con efectos del día 27 de diciembre de 2016 la suspensión de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de Service Point Solutions, S.A.

Durante el ejercicio 2015, se llevó a cabo la siguiente operación sobre el capital de la Compañía:

- Con fecha 28 de octubre de 2015, tal y como se aprobó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 2015, se inscribió la reducción de capital social, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de 1,8 millones de euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,01 euros a 0,001 euros de valor nominal por acción.

Durante el ejercicio 2016, se han llevado a cabo las siguientes operaciones sobre el capital de la Compañía:

- El Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016 adoptó el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital de acuerdo a los términos acordados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 30 de septiembre de 2015, por un importe total de nominal más prima de emisión de 13.275.646,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 186.980.938 acciones, de la misma clase y serie y con idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, por valor total de 13.275.646,60 euros, siendo el precio de canje igual a 0,071 euros por acción.
- Con fecha 21 de junio de 2016, tal y como se aprobó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 2015, se inscribieron las dos ampliaciones de capital no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante compensación de créditos de la deuda privilegiada adherida, ordinaria y subordinada proveniente del convenio de acreedores:
 - o El primer aumento de capital, ha sido suscrito y desembolsado por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.980.243,9015750 euros (de los cuales 615.632,6250000 euros corresponden al nominal y 1.364.611,2765750 euros a la prima de emisión), por los acreedores privilegiados y ordinarios del concurso de acreedores, mediante compensación del crédito que cada uno de ellos ostenta.
 - o El segundo aumento de capital, ha sido suscrito y desembolsado por un importe total (nominal más prima de emisión) de 60.481,0768302 euros (de los cuales 18.802,7970000 euros corresponden al nominal y 41.678,2798302 euros a la prima de emisión), por los acreedores subordinados del concurso de acreedores, mediante compensación del crédito que cada uno de ellos ostenta.
- Con fecha 12 de septiembre de 2016, tal y como se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2016, se inscribió la reducción de capital social, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de 613.755,762 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,001 euros a 0,0004 euros de valor nominal por acción.
- Con fecha 12 de septiembre de 2016, tal y como se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2016, se inscribió la reducción de capital social, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de 0,0056 euros, mediante la amortización de 14 acciones de 0,0004 euros de valor nominal por acción.

- Con fecha 30 de junio de 2016, el Consejo de Administración adoptó el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital en cumplimiento de la solicitud de conversión de las 800.000 obligaciones convertibles, de acuerdo a los términos acordados por la Junta General de Accionistas el mismo día 30 de junio de 2016, por un importe de 139.277,50 euros, mediante la emisión de 348.193.744 nuevas acciones de 0,0004 euros de valor nominal por acción. Dicha operación se inscribió en el Registro Mercantil en fecha 12 de septiembre de 2016.
- Asimismo, con fecha 12 de septiembre de 2016, tal y como se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2016, se inscribió la agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de una (1) acción nueva por cada veinticinco (25) acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de 0,0004 euros a 0,01 euros por acción, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación. El efecto operativo de dicha agrupación de acciones fue el día 21 de diciembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2016, Paragon Financial Investments Limited mantiene un 81,3% de las acciones de SPS (31 de diciembre de 2015: 12,4%). Según conocimiento de la Compañía y los registros declarados en la CNMV no existen otras participaciones significativas en el capital social de Service Point Solutions, S.A.

9.2) Prima de Emisión

La prima de emisión, originada como consecuencia de los aumentos de capital social efectuados por la Sociedad en el ejercicio y en ejercicios anteriores, tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social.

9.3) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva legal está dotada en su totalidad.

Reserva voluntaria

Las reservas voluntarias incluyen por importes de 1.813.589 euros y 613.756 euros las reducciones de capital llevadas a cabo durante los ejercicios 2015 y 2016 respectivamente. Dichas reservas tienen carácter indisponible.

Acciones propias

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no mantenía acciones propias.

En abril de 2016, Paragon ha entregado a SPS 41.558.989 acciones de SPS para que ésta pueda cumplir con el pago a los acreedores de sus filiales, según establecen los convenios respectivos. A mediados de

junio de se ha procedido a la entrega de las acciones a los acreedores de las filiales que han decidido ejercer su derecho de recibir acciones. Las 3.574.704 acciones que no se habían entregado a los acreedores de las filiales, tras el ajuste por la recompra de los picos y el contrasplit se han convertido en 155.219 acciones que el día 20 de diciembre de 2016 se han depositado en la cuenta de valores abierta con GVC Gaesco en relación con el Contrato de Liquidez, explicado en la nota 8.1.4. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene 117.865 acciones propias, registradas por un importe de 99,9 miles de euros en Patrimonio Neto.

9.4) Otros instrumentos de patrimonio

Tal y como se detalla en la nota 8.2.1 de las presentes cuentas anuales, con fecha 30 de junio de 2016, la Junta General de Accionistas de SPS aprobó una extensión de la fecha de vencimiento del acuerdo de emisión de las obligaciones convertibles. Otros instrumentos de patrimonio refleja el valor razonable a 31 de diciembre de 2016 de las 13,2 millones de obligaciones que se convertirán en acciones a precio fijo, pero cuyas ampliaciones de capital no se han formalizado por completo y por consiguiente no se pueden considerar capital suscrito a la fecha de las presentes cuentas anuales.

9.5) Situación patrimonial

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad individual, Service Point Solutions, S.A. presentaba un patrimonio neto negativo de 29,8 millones de euros, por lo que estaba incurso en el supuesto de causa de disolución previsto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

En los primeros nueve meses del ejercicio 2016, se han llevado a cabo tres ampliaciones de capital no dinerarias por importe total de 15,3 millones de euros, dos reducciones de capital (una mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,001 euros a 0,0004 euros de valor nominal por acción y otra mediante la amortización de 14 acciones) y el aumento de capital por la conversión de las 800.000 obligaciones convertibles. La emisión de las nuevas acciones se ha ejecutado por compensación de los créditos privilegiados adheridos y no adheridos al convenio, y de los créditos ordinarios y subordinados. Todas las operaciones se encuentran inscritas en el Registro Mercantil.

Dichas operaciones han permitido restablecer la situación patrimonial de la Sociedad individual y a 31 de diciembre de 2016, la Sociedad individual presenta un patrimonio neto positivo de 0,9 millones de euros, es decir por encima de los límites establecidos por la ley por lo que ya no se encuentra en una situación de causa de disolución.

Nota 10. Cumplimiento del convenio de acreedores

En fecha 17 de diciembre de 2014, se dictó la sentencia aprobando la PAC presentada en mayo de 2014. A la misma fecha se registró el impacto de la quita correspondiente y la clasificación de la parte restante de la deuda concursal como pendiente de pago en acciones de la Sociedad una vez se ejecutaran las ampliaciones de capital necesarias (realizadas en el presente ejercicio y descritas en la nota 9.1).

A continuación se detallan los saldos que habían pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2015:

En Euros				Pendiente de	Pendiente de	Pendiente de
	Masa pasiva	Quita	Créditos compensados	pago en acciones	pago en efectivo	pago (no adheridos)
Créditos privilegiados	61.188.826	(9.223.269)	(1.796.833)	36.893.077	-	13.275.647
Créditos ordinarios	18.086.928	(10.852.157)	-	7.228.771	6.000	-
Créditos subordinados	7.687.202	(4.612.321)	-	3.074.881	-	-
Total	86.962.956	(24.687.747)	(1.796.833)	47.196.729	6.000	13.275.647

La PAC establecía que casi la totalidad de los créditos pendientes que se adhirieron al convenio se capitalizaría en acciones de Service Point Solutions, S.A. Del importe total, que cubría los créditos a pagar a los acreedores de la Sociedad Dominante, 47,2 millones de euros se pagarían en acciones de nueva emisión procedentes de dos ampliaciones de capital. Dichas ampliaciones por compensación de créditos se han formalizado durante el primer semestre de 2016.

El valor nominal de esta deuda se basaba en el informe definitivo presentado por la Administración Concursal, previa aplicación de las quitas pactadas entre la Compañía y sus acreedores, y a cuyo pago obliga la Sentencia de aprobación del Convenio de Acreedores. Dicho pago efectuaba mediante entrega de un número de acciones a través de la conversión a 0,071 euros por acción, coincidiendo este valor con el último precio de cotización antes de la suspensión de ésta.

Como consecuencia de la aprobación del convenio de acreedores, en el ejercicio 2014 la quita por importe de 27,9 millones se reconoció como ingreso financiero de acuerdo con la normativa vigente. La quita aplicada y los términos de liquidación de la deuda restante representaban una modificación sustancial de las condiciones originales de la deuda que, de acuerdo con la normativa vigente, se registró como una cancelación del pasivo financiero original y reconocimiento de un nuevo pasivo financiero por su valor razonable, contabilizando la diferencia en la cuenta de resultados.

En aplicación de la normativa contable vigente, la Sociedad procedió a solicitar una valoración del pasivo financiero, resultante después de la quita, a un experto independiente, para poder maximizar el uso de variables observables relevantes. Como consecuencia de esta valoración, el valor razonable para la deuda concursal pagadera en acciones de nueva emisión (47,2 millones de euros) y la deuda concursal pagadera en efectivo a 31 de diciembre de 2015 fue como sigue:

En Euros	31/12/2015	
	Valor nominal según el convenio	Valor razonable
Emisión de acciones nuevas	47.196.729	2.138.211
Otros pasivos	6.000	6.000
Total	47.202.729	2.144.211

El valor razonable de la deuda financiera por el experto independiente se estimó utilizando dos bases. El valor de la deuda que es propiedad de Grupo Paragon se calculó en función de una aproximación al precio pagado por la deuda conforme a la información disponible. Este precio implícitamente equivalía al precio pagado por Paragon por adquirir el 81,3% de las acciones de SPS. Para el resto de la deuda, el valor razonable se estimó en función de una aproximación al valor razonable de las acciones de SPS, utilizando como base un análisis financiero del grupo, su rentabilidad, flujos de caja y capacidad de crecimiento, así como el riesgo asociado a su sector, y a su situación financiera.

El día 25 de febrero de 2016, el Consejo de Administración, utilizando la delegación de facultades aprobadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 30 de septiembre de 2015, procedió a la ejecución de las ampliaciones de capital mediante compensación de los créditos privilegiados adheridos, ordinarios y subordinados del convenio de acreedores por importe total de 2.138.211 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 664.742.624 acciones a un precio de emisión de 0,0032166 euros por acción (nominal más prima). El día 29 de febrero de 2016, se publicó el anuncio de apertura del plazo de suscripción de las ampliaciones en el BORME que terminó una vez transcurridos 3 meses desde su apertura.

El día 3 de junio de 2016, el Consejo de Administración declaró cerradas las ampliaciones de capital por importe total de 2.040.724,9784052 euros (nominal más prima) mediante la emisión de 634.435.422 acciones a los acreedores que han ejercido su derecho de suscribir acciones. Los acreedores que no hayan procedido a suscribir acciones en pago de sus créditos renuncian a los mismos frente a SPS, tal y como está establecido en el Convenio de Acreedores.

Dichas ampliaciones se inscribieron en el Registro Mercantil con fecha 21 de junio de 2016.

Por consiguiente, el movimiento en los saldos provenientes del concurso de acreedores durante el ejercicio 2016 es el siguiente:

En Euros	31/12/2015		Ampliaciones de capital	Derechos renunciados (impacto reservas)	Pagos realizados durante el ejercicio	31/12/2016	
	Valor nominal según el convenio	Valor razonable				Valor nominal según el convenio	Valor razonable
Emisión de acciones nuevas							
Créditos privilegiados y ordinarios	44.121.848	1.998.906	(1.980.244)	(18.662)	-	-	-
Créditos subordinados	3.074.881	139.305	(60.481)	(78.824)	-	-	-
Otros pasivos (acreedores públicos)	6.000	6.000	-	-	(6.000)	-	-
Total	47.202.729	2.144.211	(2.040.725)	(97.486)	(6.000)	-	-

La diferencia entre el valor razonable del pasivo financiero a 31 de diciembre de 2015 y el importe total de las ampliaciones de capital, correspondiente al valor razonable de los créditos a los acreedores que han renunciado su derecho de suscribir las acciones en pago de dichos créditos, por importe de 97 miles de euros, ha sido registrada directamente en reservas en el primer semestre de 2016.

Asimismo, la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2015 que no se adhirió al convenio (13,3 millones de deuda bancaria ahora propiedad de Paragon Financial Investments Limited) no formaba parte del convenio y por consiguiente a dicha fecha se mantuvo en balance como un pasivo financiero a su valor nominal. El día 25 de febrero de 2016, el Consejo de Administración, utilizando la delegación de facultades aprobadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 30 de septiembre de 2015, ha procedido a la ejecución de la ampliación de capital mediante compensación del crédito privilegiado no adherido al convenio de acreedores por importe total de 13.275.646 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 186.980.938 acciones a un precio de emisión de 0,071 euros por acción (nominal más prima). La diferencia entre el valor nominal de dicho crédito y su valor razonable a la fecha de capitalización en acciones, por importe de 12,7 millones de euros, ha sido registrada en la cuenta de resultados del ejercicio 2016.

Nota 11. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

En Euros	31/12/2016		31/12/2015	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
Impuesto sobre el Valor Añadido	61.763	-	57.346	-
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto Sociedades	-	-	-	-
Retenciones por IRPF	-	24.016	-	43.426
Organismos de la Seguridad Social	-	1.247	-	5.373
Total corrientes	61.763	25.263	57.346	48.799
Total saldo con administraciones públicas	61.763	25.263	57.346	48.799

Situación fiscal

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha modificado el tipo de gravamen general de las sociedades en España, que pasa, del 28% en 2015 y al 25% en ejercicios posteriores. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

Con efecto 1 de enero de 1996, la Sociedad Dominante está autorizada a tributar por el Impuesto de Sociedades en régimen de consolidación, con sus participadas Service Point Facilities Management Ibérica, S.A. y Globalgrafixnet, S.A., siendo la Sociedad por su carácter de sociedad dominante la encargada de la liquidación y presentación del Impuesto sobre Sociedades consolidado.

No obstante, debido a los fondos propios negativos que presentaba la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2015 y por lo tanto por tratarse de una situación especial, para los ejercicios 2015 y 2016 la compañía no liquidará ni presentará el Impuesto de Sociedades consolidado sino que ha sido cada sociedad por separado (Service Point Solutions, S.A., Service Point Facilities Management Ibérica, S.A. y Globalgrafixnet, S.A.) las que presenten y liquiden sus propios impuestos de sociedades de manera individual.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable puede diferir de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio de la Sociedad y el resultado fiscal que espera aportar a la declaración tras la oportuna formulación de las cuentas anuales:

En Euros	Cálculo Impuesto sobre Sociedades		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			26.324.327
Gastos imputados directamente a patrimonio			(168.685)
Diferencias permanentes	1.611.032	(24.898.847)	(23.287.815)
Diferencias temporarias:	388.656	(24.248.776)	(23.860.120)
- con origen en el ejercicio	388.656	(153.415)	235.241
- con origen en ejercicios anteriores	-	(24.095.361)	(24.095.361)
Base imponible			(20.992.293)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-
Base imponible ajustada			(20.992.293)

Las diferencias permanentes negativas corresponden al ajuste sobre el valor razonable de las obligaciones convertibles convertidas en instrumentos de patrimonio en el ejercicio 2016 y la deuda no adherida al convenio convertido en capital en febrero de 2016. El tratamiento fiscal del valor de dichos instrumentos se considera desde el punto de vista mercantil, con independencia de cuál sea la valoración contable.

La Sociedad cuenta con diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores pendientes de compensar por importe de 81,6 millones de euros (104,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de preinscripción de cuatro años, desde el momento de la finalización del periodo voluntario de liquidación. Los Administradores de la Sociedad no esperan que en caso de inspección, se materialicen pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con las rentas positivas de los ejercicios comprendidos dentro de los quince años inmediatos y sucesivos a aquél en el que se originó la pérdida. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas (propias o aportadas al grupo fiscal) a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de origen	Euros
2000	17.363.909
2001	88.793.829
2002	94.485.046
2003	24.645.255
2004	3.901.142
2005	28.502.685
2006	4.469.400
2007	16.701.345
2008	28.073.349
2010	2.072.051
2011	13.903.570
2012	6.343.035
2013	13.655.111
2014	16.149.851
2015	81.847.402
2016 (estimado)	20.992.293
Total	461.899.273

Las bases imponibles negativas proceden de la consolidación fiscal de las compañías españolas del grupo, y el detalle por compañías es como sigue:

Año de origen	Service Point Solutions, S.A.	Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	Otros	Eliminaciones	Total
2000	17.363.909	-	-	-	17.363.909
2001	88.793.829	-	-	-	88.793.829
2002	89.925.902	4.559.144	-	-	94.485.046
2003	20.390.004	4.255.251	-	-	24.645.255
2004	3.763.358	2.157.162	(40.720)	(1.978.658)	3.901.142
2005	28.116.646	1.339.023	(500)	(952.484)	28.502.685
2006	4.778.779	583.809	(936.310)	43.122	4.469.400
2007	17.400.105	(580.930)	(7.528)	(110.302)	16.701.345
2008	27.722.268	1.490.606	(26.482)	(1.113.043)	28.073.349
2010	1.413.389	2.028.562	(2.810)	(1.367.090)	2.072.051
2011	13.903.571	1.047.412	28.787	(1.076.200)	13.903.570
2012	6.212.513	2.898.704	241.411	(3.009.593)	6.343.035
2013	13.655.111	-	-	-	13.655.111
2014	16.149.851	-	-	-	16.149.851
2015	81.847.402	-	-	-	81.847.402
2016 (estimado)	20.992.293	-	-	-	20.992.293
Total	452.428.929	19.778.743	(744.151)	(9.564.248)	461.899.273

En virtud de lo establecido en el art. 12.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, seguidamente se detallan las diferencias producidas entre las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades del grupo que no coticen en un mercado secundario contabilizadas y las estimadas como fiscalmente deducibles. Las cifras en positivo indican cantidades reflejadas contablemente pendientes de aplicar a nivel fiscal. Indicar que a nivel acumulado, en ningún caso las aplicadas fiscalmente superan a las contables.

En Euros	31/12/2015	31/12/2016	Acumulados
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	(850.000)	(850.000)	39.448.870
GPP Capital, Plc.	(83.680.689)	-	-
Service Point Germany, GmbH	-	-	6.477.996
Picking Pack Service Point Ireland, Ltd.	(153.425)	-	-
Globalgrafixnet, S.A.	-	-	129.706
Service Point Netherland Holdings BV	-	(23.241.657)	-
Service Point Nordic, AB	-	-	566.524
Total	(84.684.114)	(24.091.657)	46.623.096

Nota 12. Ingresos y gastosIngresos de Explotación

El importe neto de la cifra de negocios incluye ingresos por la prestación de servicios de consultoría a empresas del grupo, cuyo detalle en los ejercicios 2015 y 2016 es el siguiente:

En Euros	2016	2015
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	53.163	147.471
Service Point Belgium, NV	33.632	73.698
Total ingresos	86.795	221.169

Otros ingresos de explotación que ascienden a 574.134 de euros (762.880 euros en el ejercicio 2015) incluyen principalmente royalties a empresas del grupo (o antiguos negocios del Grupo que todavía llevan el nombre Service Point) por el uso de la marca y otros servicios realizados para compañías del Grupo.

Gastos de personal y cargas sociales

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad no ha incurrido en ningún coste correspondiente a las indemnizaciones por despidos (2015: 26 miles de euros).

El importe consignado en el epígrafe Cargas Sociales corresponde en su totalidad al gasto social derivado del pago de salarios a los trabajadores, no existiendo en ningún caso aportaciones o dotaciones para pensiones.

Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación para los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

En Euros	2016	2015
Servicios exteriores	335.585	523.955
Tributos	5.016	6.661
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	388.656	1.302.115
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones no comerciales	(51.307)	21.845
Total gastos de explotación	677.949	1.854.576

Las pérdidas y deterioros corresponden fundamentalmente al deterioro de los préstamos y saldos deudores mantenidos con compañías del Grupo, tanto las compañías que han sido intervenidas como las que no. El detalle es como sigue:

En Euros	2016	2015
Deterioro saldos deudores compañías del Grupo	43.869	161.830
Deterioro saldos deudores compañías que han salido del perímetro	344.786	1.090.830
Deterioro saldos deudores otras compañías	-	49.455
Total deterioros por operaciones comerciales	388.656	1.302.115

El deterioro de los saldos deudores que han salido del perímetro, parte de los mismos, se generaron como consecuencia del devengo de intereses que los Administradores de la Sociedad no estiman cobrar.

Resultado por enajenación de instrumentos financieros

El detalle es como sigue:

En Euros	2016	2015
Deterioro participaciones compañías Grupo	-	-
Resultado provisión préstamos compañías Grupo	77.496	(7.841)
Resultado provisión compañías Grupo	-	(199.177)
Retrocesión participaciones compañías Grupo	(850.000)	(850.000)
Venta crédito de la holding noruega	-	(1.770.274)
Otros resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	-	(115.000)
Total resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	(772.504)	(2.942.291)

En el ejercicio 2015, este epígrafe recoge la reversión de parte de la provisión registrado sobre los saldos y créditos a cobrar de la antigua filial holding noruega por importe de 1,8 millones de euros. Asimismo recoge la reversión de parte de la provisión de cartera en función de su valor en uso a 31 de diciembre de 2015 por importe de 850 miles de euros.

En el ejercicio 2016, este epígrafe recoge la reversión de parte de la provisión de cartera en función de su valor en uso por importe de 850 miles de euros.

Nota 13. Operaciones y saldos con partes vinculadas

13.1) Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

En Euros	31/12/2016	31/12/2015
Deudores comerciales	85.451	222.906
Créditos a corto plazo	-	9.353
Créditos a largo plazo	5.786	-
Acreedores comerciales	(72.184)	(4.517)
Débitos a corto plazo	-	(10.000)
Débitos a largo plazo	(500.000)	-
Obligaciones convertibles	(556.840)	(15.000.000)
Otros pasivos financieros	(383.679)	(13.275.647)
Total	(1.421.466)	(28.057.906)

El detalle por compañías a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

En Euros	31/12/2016							
	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Créditos a largo plazo	Acreedores comerciales	Débitos a corto plazo	Débitos a largo plazo	Obligaciones convertibles	Otros pasivos financieros
Empresas del Grupo								
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	172	-	-	(68.680)	-	-	-	-
Service Point Belgium, NV	10.690	-	5.786	-	-	(500.000)	-	-
Globalgrafixnet, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
Service Point Nordic AB	3.356	-	-	-	-	-	-	-
Total empresas del Grupo	14.219	-	5.786	(68.680)	-	(500.000)	-	-
Otras partes vinculadas								
Paragon Group	71.232	-	-	(3.504)	-	-	(556.840)	(383.679)
Total	85.451	-	5.786	(72.184)	-	(500.000)	(556.840)	(383.679)

Los saldos deudores antiguos y los débitos mantenidos con las compañías pertenecientes al Grupo Service Point, han sido totalmente provisionados, en previsión de la incobrabilidad de los mismos y siguiendo el criterio de prudencia.

Adicionalmente de los saldos indicados Paragon es propietario de los 13,2 millones de bonos originales para los que se ha llegado un acuerdo de conversión por importe de 0,08 euros por acción. Dicho importe se ha registrado bajo el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio por su valor razonable" por un importe de 712 miles de euros (nota 8.2.1). No obstante, al no haberse formalizado la conversión, si bien serán acciones en el momento que se materialicen, al 31 de diciembre de 2016 no se han incluido en la determinación del % propiedad de Paragon pero tampoco figuran registrados como deuda. De materializarse, el % de la participación aumentaría en un 2%.

El detalle por compañías a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

En Euros	31/12/2015					
	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Acreedores comerciales	Débitos a corto plazo	Obligaciones convertibles	Otros pasivos financieros
<u>Empresas del Grupo</u>						
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	142.045	-	(353)	-	-	-
Service Point Belgium, NV	18.757	-	-	-	-	-
Globalgrafixnet, S.A.	-	9.353	-	-	-	-
Service Point Netherlands Holdings, BV	-	-	-	(10.000)	-	-
Total empresas del Grupo	160.802	9.353	(353)	(10.000)	-	-
<u>Otras partes vinculadas</u>						
Paragon Group	62.104	-	(4.164)	-	(15.000.000)	(13.275.647)
Total	222.906	9.353	(4.517)	(10.000)	(15.000.000)	(13.275.647)

Los saldos a cobrar que Grupo Paragon mantenía correspondientes al valor razonable de la deuda concursal se han capitalizado en los procesos de ampliación de capital llevados a cabo en el primer semestre de 2016.

13.2) Operaciones con vinculadas

Las transacciones realizadas con sociedades y otras partes vinculadas durante los ejercicios 2016 y 2015 son las siguientes:

En Euros	Empresas del Grupo		Administradores y directivos		Grupo Paragon	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Servicios prestados	86.795	221.169	-	-	248.665	187.433
Otros ingresos de explotación	174.233	381.300	-	-	360.000	360.000
Ingresos financieros	1.238	-	-	-	-	-
Servicios recibidos	(28.548)	(21.308)	(52.500)	(302.576)	(33.251)	(45.714)
Gastos financieros	(18.160)	-	-	-	(18.160)	-
Total	215.558	581.161	(52.500)	(302.576)	557.254	501.719

El detalle por compañía es como sigue:

En Euros	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Servicios recibidos	Gastos financieros
<u>Empresas del Grupo</u>					
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	53.163	111.644	1.069	(28.548)	-
Globalgrafixnet, S.A.	-	-	-	-	-
Service Point Belgium, NV	33.632	62.589	169	-	-
Service Point Nordic, AB	-	-	-	-	-
Total empresas del Grupo	86.795	174.233	1.238	(28.548)	-
<u>Otras partes vinculadas</u>					
Administradores y directivos	-	-	-	(52.500)	-
Grupo Paragon	248.665	360.000	-	(33.251)	(18.160)
Total	335.460	534.233	1.238	(114.299)	(18.160)

Otros ingresos de explotación de Grupo Paragon corresponden a ingresos por el uso de la marca Service Point por antiguas filiales del Grupo que pertenecen a Paragon desde el ejercicio 2014.

Nota 14. Remuneraciones, participaciones y saldos mantenidos con el consejo de administración y los auditores de cuentas

14.1) Remuneraciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante el primer semestre de 2015, los miembros del Consejo de Administración, devengaron un importe de 31 miles de euros en concepto de remuneración en razón a su pertenencia al Consejo de Administración. Esta remuneración se estableció por la Junta General de Accionistas, según la cual cada miembro del Consejo de Administración devenga 1.000 euros por cada consejo al que asista en concepto de dietas. Desde el día 1 de julio de 2015, y hasta que no se levantara la suspensión de cotización de las acciones de SPS, los miembros del Consejo de Administración no devengaron importe alguno en concepto de remuneración, habiendo renunciado el derecho al cobro de la misma.

El consejero delegado, siendo considerado como miembro de la alta dirección, percibió un importe de 230 miles de euros durante el ejercicio 2015, de acuerdo con su contrato laboral. En noviembre de 2015, el consejero delegado cesó sus funciones ejecutivas de la compañía, aunque sigue como consejero (vocal) de SPS. Otro consejero ejecutivo (que renunció a su cargo de consejero con fecha 30 de junio de 2015) percibió un importe de 42 miles de euros durante el primer semestre de 2015, de acuerdo con su contrato laboral.

Paragon Financial Investments Limited fue nombrado Presidente de Consejo de Administración el día 30 de junio de 2015 y, tras las operaciones sobre el capital que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2016 y tras la formalización de los acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el mismo día 30 de junio de 2016, Paragon Financial Investments Limited mantiene una participación del 81,3% en el capital de SPS.

Uno de los consejeros, que es vice-secretario del consejo es socia de la firma Bufete B. Buigas, que presta asesoramiento legal a SPS. El gasto registrado por el importe de negocios facturados y provisionados en el ejercicio 2016 ha sido por un importe total de 149 miles de euros (2015: 172 miles de euros) en concepto de honorarios legales.

Durante el ejercicio 2016 los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

14.2) Anticipos y Créditos

A 31 de diciembre de 2016 no existen créditos ni anticipos mantenidos con el Consejo de Administración. A 31 de diciembre de 2015 tampoco existían.

14.3) Otras Obligaciones

A 31 de diciembre de 2016 no existen compromisos por complementos a pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Órgano de Administración. A 31 de diciembre de 2015 tampoco existían. Existe un seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo, cubierto por Grupo Paragon y sin coste alguno en la cuenta de explotación de la Sociedad.

14.4) Participaciones en otras Sociedades

Los Administradores de Service Point Solutions, S.A. no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas distintas del Grupo cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, menos en el caso de Paragon Financial Investments Limited (representada por D. Laurent Salmon) que forma parte de Grupo Paragon, un grupo del mismo sector que Service Point y con una actividad parecida que ha sido nombrado Presidente del Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2015. No obstante, los miembros del Consejo de Administración mantienen participaciones en la Sociedad y desarrollan cargos directivos o funciones relacionadas con la gestión de la Sociedad y sus filiales que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

14.5) Remuneración de los Auditores

El importe de los honorarios establecidos por los auditores para la auditoria de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2016, independientemente de su momento de facturación, asciende a 29.000 euros.

Asimismo, los honorarios para la revisión de los estados financieros intermedios para el periodo terminado en 30 de junio de 2016, formulados en fecha 27 de julio de 2016 ascendieron a 25.000 euros (para los estados financieros intermedios individuales y consolidados).

Los honorarios referentes a las cuentas anuales 2015 ascendieron a 29.000 euros.

Nota 15. Moneda Extranjera

Como consecuencia de la intervención por parte de las entidades financieras de las antiguas filiales sitas en Reino Unido, Estados Unidos, Noruega y Suecia y la salida del perímetro de consolidación de las mismas, el impacto del tipo de cambio durante el ejercicio 2016 ha sido mínimo comparado con en años anteriores.

Las diferencias de tipo de cambio registradas en la cuenta de resultados en 2015 correspondían casi en su totalidad a diferencias positivas realizadas como consecuencia de la venta de saldos y préstamos a cobrar denominadas en coronas noruegas de la antigua holding noruega a Grupo Paragon.

Nota 16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Garantías Grupo Paragon

En fecha 30 de septiembre de 2015, se firmó un acuerdo marco entre SPS y Paragon Group. Como consecuencia del apoyo financiero y operativo actual y futuro, SPS ha concedido en garantía un derecho de prenda sobre las acciones de sus filiales operativas (Service Point Belgium, NV y Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.), sobre las marcas de SPS y sus filiales y una garantía sobre los activos y negocios de las filiales operativas.

Nota 17. Información sobre medio ambiente

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Nota 18. Hechos Posteriores al Cierre

Desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha de firma de estas Cuentas Anuales, no ha ocurrido hecho posterior alguno que, por su relevancia, debería ser mencionado en las presentes notas.

Nota 19. Otra información

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2016 y 2015, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2016	2015
Dirección	-	1
Administración	2	2
Total	2	3

A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no dispone de personal con una discapacidad superior al 33% en su plantilla laboral.

Asimismo, la distribución por sexos a 31 de diciembre de 2016 y 2015, detallado por categorías, es la siguiente:

En Euros	Mujeres		Hombres		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Consejeros	1	2	5	4	6	6
Dirección	-	-	-	1	-	1
Administración	2	2	-	-	2	2
Total	3	4	5	5	8	9

Información Segmentada

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos para los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

En Euros	2016	2015
España	53.163	147.471
Bélgica	33.632	73.698
	86.795	221.169

Nota 20. Código de buen gobierno

En relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia en sociedades cotizadas, la compañía ha aplicado y está aplicando, en los plazos legalmente establecidos, las medidas a tal efecto introducidas por los reguladores que afectan a las compañías cotizadas.

La comisión de Auditoría y Control realiza las siguientes actuaciones en materia de Gobierno Corporativo:

- Análisis, previa aprobación por el Consejo de Administración de los resultados trimestrales del ejercicio 2016 y 2015.
- Examen del Informe Anual del ejercicio 2016 y 2015 con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Verificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016 y 2015, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración.
- Conocimiento de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en relación con el ámbito de compañías del grupo a cuyos administradores y empleados resulta de aplicación dicho Reglamento.
- La Sociedad no dispone de una unidad que asuma la función de auditoría interna. Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. La compañía tiene previsto restablecer los niveles de segregación con la mayor brevedad posible.

SPS sigue desarrollando iniciativas de cara a proporcionar el máximo grado de transparencia al mercado. Cabe destacar las siguientes medidas que han sido adoptadas:

- Información contable financiera: Se mantiene la obligación de mantener información periódica siguiendo el modelo de información realizado por la CNMV a partir del primer trimestre del 2009. La compañía ha ido anticipando en la medida de lo posible las fechas de presentación de dicha información para garantizar la disponibilidad de datos actualizados al mercado.
- Hechos relevantes: todos los hechos relevantes presentados a la CNMV están disponibles en la página web de la compañía (www.servicepoint.net).
- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016: el cuestionario sobre el grado de asunción de las recomendaciones del Informe Olivencia que la CNMV propone a todas las sociedades cotizadas será publicado previamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará a finales de junio, siendo enviado a la CNMV y publicado en la web de la compañía www.servicepoint.net en el apartado de Accionistas e Inversores.
- Oficina para el accionista: Esta a disposición del pequeño accionista una dirección de correo electrónico (accionistas@servicepoint.net) para enviar sus consultas, además del número de información 902 999 203, para hacer cualquier consulta sobre la compañía.

La página web de Service Point Solutions, S.A. www.servicepoint.net entró en funcionamiento en el 2007. Durante el último año se ha continuado trabajando para introducir más mejoras en cuanto a la visibilidad y facilidad de búsqueda de la información así como una mejora de los contenidos de cara a

que los accionistas e inversores continúen disponiendo de la mayor información respecto a la sociedad y a su evolución bursátil.

Como consecuencia de la solicitud de levantamiento de la suspensión de cotización en febrero de 2016, la Sociedad tenía la obligación de preparar una serie de documentos que se registraron en la CNMV como parte del proceso de vuelta a cotización. Dichos documentos proporcionan amplia información financiera histórica y sobre el plan de negocio de la Sociedad y su grupo.

**Detalle de la Participación en Capital
de Empresas del Grupo y Asociadas a
31 de diciembre de 2016**
(Expresado en euros)

Empresa participada/ asociada	País	Porcentaje de participación		Capital	Ingresos	Resultado del periodo	Total Fondos Propios	Coste	Coste ajustado
		Directo	Indirecto						
Service Point Facilities Management Ibérica S.A. (1)	España	100%	-	62.128	154.935	(396.453)	(179.390)	48.286.285	1.875.000
Globalgrafixnet, S.A. (2)*	España	100%	-	78.000	(76.957)	(21)	1.022	139.499	-
Service Point Belgium, N.V. (3)	Bélgica	100%	-	965.000	(253.107)	(445.240)	266.653	560.000	560.000
Service Point Nordic, AB (4)*	Suecia	100%	-	5.234	(15.771.055)	15.293.987	(471.834)	566.524	-
								49.048.308	2.435.000

(1) Con domicilio social en Pau Casals 161-163, El Prat de Llobregat (Barcelona)

(2) Con domicilio social en Consejo de Ciento 314 (Barcelona)

(3) Con domicilio social en Industrieterrein Kolmen, 1119, Alken (Belgium)

(4) Con domicilio social en Stora Trädgårdsgatan, 30, Malmö (Suecia)

(*) Sociedad no operativa.

ANEXO I

**Detalle de la Participación en Capital
de Empresas del Grupo y Asociadas a
31 de diciembre de 2015**
(Expresado en euros)

Fecha de adquisición / extinción	País	Porcentaje de participación		Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fortalez Propias	Coste	Coste ajustado
		Directo	Indirecto					
Service Point Facilities Management Ibérica S.A. (1)	España	100%	-	1.493.545	1.284.393	218.594	49.136.285	850.000
Globalgrafixnet, S.A. (2)*	España	100%	-	78.000	441.883	1.043	139.499	-
Service Point Netherlands Holdings B.V. (3)*	Países Bajos	100%	-	18.000	597.603	(9.772.938)	36.018.000	-
Service Point Belgium, N.V. (4)	Bélgica	100%	-	465.000	741.277	211.784	60.000	60.000
Service Point Nordic, AB (5)*	Suecia	100%	-	5.441	(107.597)	(15.425.556)	566.524	-
							85.920.308	910.000

- (1) Con domicilio social en Pau Casals 161-163, El Prat de Llobregat (Barcelona)
- (2) Con domicilio social en Consejo de Ciento 314 (Barcelona)
- (3) Con domicilio social en Flemingweg 20 2408 AV Alphen a/d Rijn (Países Bajos)
- (4) Con domicilio social en Industrieterrein Kolmen, 1119, Alken (Belgium)
- (5) Con domicilio social en Stora Trädgårdsgatan, 30, Malmö (Suecia)

(*) Sociedad no operativa.

Service Point Solutions, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2016

Service Point Solutions, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2016

Informe de Gestión a 31 de Diciembre de 2016

1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital

Service Point Solutions, S.A. es la cabecera de un Grupo empresarial que presta sus servicios en el ámbito de la impresión digital y gestión documental.

Hechos destacados

Si bien el ejercicio 2015 fue caracterizado por el establecimiento de las bases para la futura fase de consolidación y crecimiento del grupo y la consecución de una rentabilidad neta recurrente positiva, el ejercicio 2016 ha sido clave en la implementación del plan de viabilidad de SPS y la vuelta a la negociación de las acciones de SPS.

El apoyo de Paragon, accionista mayoritario de SPS (a 31 de diciembre de 2016 Paragon cuenta con una participación del 81,3% en el capital de Service Point), ha sido fundamental para asegurar la ejecución del plan de negocio y para dar la viabilidad a la compañía de cara al futuro.

Tras la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se aprobó la capitalización de la deuda concursal por parte de los accionistas, el día 8 de febrero de 2016, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) autorizó a Paragon la dispensa de la obligación de formular una OPA sobre la totalidad de las acciones de SPS conforme a lo establecido en apartado d) del artículo 8 del Real Decreto de OPAs.

El 25 de febrero de 2016, el Consejo de Administración, utilizando la delegación de facultades aprobadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas el día 30 de septiembre de 2015, ha procedido a la ejecución de las ampliaciones de capital mediante compensación de los créditos privilegiados adheridos, ordinarios y subordinados del convenio de acreedores y la deuda privilegiada no adherida al convenio, propiedad de Grupo Paragon, por importe de 13,3 millones de euros, mediante otra ampliación de capital que Grupo Paragon suscribió el día 26 de febrero de 2016.

Asimismo, en la misma reunión del Consejo, se ha acordado solicitar el levantamiento de la suspensión de la cotización de las acciones de la compañía.

En fecha 3 de junio de 2016, el Consejo de Administración de SPS ha declarado cerradas las ampliaciones de capital. Las ampliaciones de capital se han inscrito en el Registro Mercantil con fecha 21 de junio de 2016, tal y como se detalla en la nota 9 de la presente memoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, para conseguir un patrimonio neto por encima de las dos terceras partes de la cifra del capital, en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2016 se han aprobado una serie de operaciones sobre el capital de la Sociedad y se han inscrito en el Registro Mercantil con fecha 12 de septiembre:

- Reducción del capital social, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante disminución del valor nominal actual de las acciones, que pasa de 0,001 euros de valor nominal por acción a 0,0004 euros por acción y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social de SPS;
- Reducción de capital por un importe de 0,0056 euros, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante amortización de acciones de 0,0004 euros de valor nominal, con la finalidad de posibilitar la agrupación de acciones derivada del contrasplit detallado en el punto siguiente;

- Agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de una (1) acción nueva por cada veinticinco (25) acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones, de 0,0004 euros a 0,01 euros por acción, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación.

Asimismo, la Sociedad ha llegado a un acuerdo con el tenedor de las obligaciones convertibles sobre las obligaciones pendientes de conversión, extendiendo la fecha de vencimiento del acuerdo de emisión de dicho instrumento y fijando el precio de conversión sobre una parte significativa.

La compañía está implementando su plan de negocio de forma paulatina y está mejorando la rentabilidad del negocio e impulsando el crecimiento de sus principales líneas de negocio estratégicas.

A nivel corporativo, se han llevado a cabo las operaciones sobre el capital necesarias para restablecer la situación patrimonial de la sociedad matriz del Grupo. Asimismo, en cumplimiento del convenio de acreedores del Grupo Service Point, se han ejecutado las ampliaciones de capital necesarias para compensar la deuda concursal. En consecuencia, se ha compensado el 99,4% del valor nominal de la deuda concursal consolidada, quedando pendientes los saldos a pagar en efectivo a acreedores públicos conforme al plan de pago establecido.

En fecha 22 de diciembre de 2016, la CNMV ha adoptado el acuerdo de levantar con efectos del día 27 de diciembre de 2016 la suspensión de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de Service Point Solutions, S.A.

En este sentido, con la finalización de la reestructuración financiera, se ha creado una plataforma sólida para el crecimiento futuro del Grupo. Se espera ir mejorando paulatinamente los resultados, vía crecimiento orgánico continuo, gracias a la consolidación de la cartera de clientes, al desarrollo del negocio tras la implementación del plan estratégico y a las sinergias derivadas de la colaboración con Grupo Paragon. Asimismo, actualmente se encuentra en el estudio de varios proyectos de adquisiciones.

Actividad y resultados

Las ventas consolidadas del ejercicio 2016 han sido un 3% por debajo de las obtenidas en 2015.

Los resultados del ejercicio 2016 recogen las mejoras de rentabilidad que el Grupo ha conseguido como consecuencia de las iniciativas de reestructuración de plantilla, y reducción de costes llevadas a cabo durante los últimos meses de 2014 y principios de 2015. El EBITDA en relación a la cifra de ventas ha aumentado en 2,6 puntos porcentuales, sobre todo por una reducción de los costes de personal (que han pasado de 4,8 millones de euros en 2015 a 4,6 millones de euros en 2016) y otros gastos de explotación.

El beneficio neto consolidado de 2016 ha sido de 328 miles de euros, que incluye ingresos financieros excepcionales de 259 miles de euros, comparado con la pérdida neta sin ingresos financieros excepcionales del mismo periodo del ejercicio anterior de -38 miles de euros.

El Plan de Viabilidad que se empezó a implementar a finales de 2015 incluía inversiones en equipos para impulsar el negocio. Si bien gran parte de las inversiones se ha realizado antes de la finalización del ejercicio, el Grupo ha sufrido cierto retraso en su implementación y por consiguiente en el desarrollo del negocio comparado con su Plan de Viabilidad, principalmente como consecuencia de un retraso en las operaciones corporativas.

Como consecuencia del retraso en las inversiones, el volumen de ventas en 2016 no ha experimentado el crecimiento previsto en el Plan de Viabilidad. Si bien el proyecto de inversión en equipos no se ha realizado según el calendario previsto, se ha conseguido un ahorro en los costes asociados con la puesta en marcha del proyecto, dejando el impacto prácticamente nulo en el resultado neto del Grupo.

Retribución al accionista

En fechas 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2015, la Sociedad Dominante celebró sus Juntas Generales de Accionistas de los ejercicios 2015 y 2014. No se aprobó dividendo alguno ni en la Junta de 2015 ni en la de 2016.

Uso de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2015 y 2016, Service Point Solutions ha mantenido la política de uso de instrumentos financieros descrita en la nota 8 de la memoria adjunta.

Actividades de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha realizado actividades propiamente dichas de investigación y desarrollo.

Acciones propias

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no mantenía acciones propias.

En abril de 2016, Paragon ha entregado a SPS 41.558.989 acciones de SPS para que ésta pueda cumplir con el pago a los acreedores de sus filiales, según establecen los convenios respectivos. A mediados de junio de se ha procedido a la entrega de las acciones a los acreedores de las filiales que han decidido ejercer su derecho de recibir acciones. Las 3.574.704 acciones que no se habían entregado a los acreedores de las filiales, tras el ajuste por la recompra de los picos y el contrasplit se han convertido en 155.219 acciones que el día 20 de diciembre de 2016 se han depositado en la cuenta de valores abierta con GVC Gaesco en relación con el Contrato de Liquidez. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene 117.865 acciones propias, registradas por un importe de 99,9 miles de euros en Patrimonio Neto.

Como consecuencia de la entrada de vigor del contrato de liquidez el día 27 de diciembre de 2016, desde el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad ha comprado 122.614 acciones propias y ha vendido 130.130 acciones propias. A 30 de marzo de 2017, mantiene 110.349 acciones en autocartera, registradas por un importe de 171 miles de euros.

Otros aspectos

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Hechos posteriores

No se han producido otros hechos relevantes con posterioridad al 31 de diciembre de 2016.

2. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incluye a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 que presenta el Consejo de Administración de Service Point Solutions, S.A., extendido en 43 páginas.

Barcelona a 30 de marzo de 2017

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-28354132
--------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
CONSEJO DE CIENTO, 314, 08007 BARCELONA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/09/2016	548.448,00	54.844.800	54.844.800

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	08/04/2016	Se ha superado el 50% del capital Social
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	21/07/2016	Se ha superado el 75% del capital Social
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	12/09/2016	Se ha superado el 80% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	44.592.194	0	81,31%
DON MATTEO MARIA BUZZI	6.683	0	0,01%
DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ	338	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	81,32%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	44.592.194	0	44.592.194	81,31%
DON MATTEO MARIA BUZZI	6.683	0	6.683	0,01%
DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ	338	0	338	0,00%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
DON PATRICK CREAN

Observaciones
Paragon Financial Investments Limited, Presidente del Consejo de Administración, está íntegramente participada por Paragon Group Limited. El capital social de Paragon Group Limited pertenece en un 53% al Sr. Patrick Crean y en un 47% a la sociedad Investment Paragon Limited participada a su vez por el Sr. Crean en un 52%, y el restante 48% está repartido entre un grupo de ejecutivos del Grupo Paragon. Es decir, el Sr. Crean ostenta el control del 77,44% de la sociedad Paragon Financial Investments Limited, y se le adjudica el 81,3% de participación en el Grupo Service Point de forma indirecta.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
117.865	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no mantenía acciones propias.

En abril de 2016, Paragon ha entregado a SPS 41.558.989 acciones de SPS para que ésta pueda cumplir con el pago a los acreedores de sus filiales, según establecen los convenios respectivos. A mediados de junio de se ha procedido a la entrega de las acciones a los acreedores de las filiales que han decidido ejercer su derecho de recibir acciones. Las 3.574.704 acciones que no se habían entregado a los acreedores de las filiales, tras el ajuste por la recompra de los picos y el contrasplit se han convertido en 155.219 acciones que el día 20 de diciembre de 2016 se han depositado en la cuenta de valores abierta con GVC Gaesco en relación con el Contrato de Liquidez. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Dominante mantiene 117.865 acciones en dicha cuenta, registradas por un importe de 99,9 miles de euros en el Patrimonio Neto de la misma.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

El siguiente acuerdo fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

Delegar en el Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de un (1) euros por acción.

La autorización será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y legislación concordante.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	18,68

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Las previstas en las Leyes, en especial en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del Capital presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2015	15,65%	33,54%	0,00%	0,00%	49,19%
30/09/2015	14,59%	28,91%	0,00%	0,00%	43,50%
30/06/2016	75,71%	2,24%	0,00%	0,00%	77,95%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web para acceder al contenido de gobierno corporativo es www.servicepoint.net pulsando el enlace "Inversores".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN		Dominical	CONSEJERO	24/02/2014	24/02/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA		Independiente	CONSEJERO	24/02/2014	24/02/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ		Otro Externo	CONSEJERO	19/11/2013	24/02/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	DON LAURENT SALMON	Ejecutivo	PRESIDENTE	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MATTEO MARIA BUZZI		Otro Externo	CONSEJERO	06/11/2013	24/02/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/06/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN	DON VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA

Perfil:

Titulado por la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Universidad de Barcelona con la especialización en Análisis Contable. Estudios complementados con títulos en EADA, ESADE, IESE y otras universidades como la London Metropolitan University o UPF. Es socio de la firma Canals-Conde-Escalza, SLP. Especializado en gestión de concursos de acreedores. Desde el 2008 y de manera continuada, colabora en procesos concursales como experto económico. Desde enero del 2010 ejerce como Administrador concursal y ha sido nombrado en más de 35 concursos de acreedores de todos los juzgados de Barcelona.

Nombre o denominación del consejero:

DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS

Perfil:

Licenciado en Administración de Empresas y MBA por ESADE, Barcelona. Actualmente, es Consejero Coordinador de SPS, socio de Aliqua Consulting y el consultor de empresas especializado en consultoría financiera y estratégica. Es fundador de Credit Risk Classification Group, dedicada a proporcionar asesoramiento y outsourcing en el ámbito del riesgo de crédito para empresas.

Inició su carrera profesional como analista en el área de Business intelligence (Software AG) y como Subdirector - responsable de operaciones y estrategia en Asistencial Club-Mutual de Conductors, y también como analista en desarrollo de negocio y en diversas posiciones de management en American International Group (AIG), tanto en España, Europa y en Estados Unidos.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	33,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No aplica

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

BUFETE B. BUIGAS

Motivos:

Mireia Blanch es socia de la firma Bufete B. Buigas, asesora legal de Service Point. Especializada en dirigir transacciones complejas, en particular, operaciones de adquisición y fusiones, alianzas y asociaciones y operaciones de mercado de capitales. Es asesor legal de empresas nacionales y extranjeras, tanto cotizadas como no cotizadas.

Nombre o denominación social del consejero:

DON MATTEO MARIA BUZZI

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

Motivos:

Licenciado en ADE (Universidad Luigi Bocconi, Milano, Italia). Se incorporó en SPS en 1998 como responsable de desarrollo corporativo y relaciones con inversores, con experiencia anterior en una empresa de capital riesgo. CFO del Grupo SPS desde 2005 hasta 2014, cuando fue nombrado Presidente y Consejero Delegado.

Ha cesado como Consejero Delegado de Service Point en noviembre de 2015, tras asumir el cargo ejecutivo en otra empresa, continuando como miembro (vocal) del Consejo de Administración de la Sociedad. Actualmente desempeña el cargo de Director General en una cadena de distribución de electrodomésticos y productos tecnológicos para el hogar líder en Cataluña (Miró).

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	33,33%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON MATTEO MARIA BUZZI	01/08/2016	Ejecutivo	Otro Externo
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	01/01/2016	Dominical	Ejecutivo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	1	0	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	1	1	0,00%	0,00%	50,00%	100,00%
Otras Externas	1	1	0	0	50,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	2	1	16,67%	20,00%	33,33%	25,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En ningún caso los procedimientos de selección adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El Consejo cuando valora la incorporación de un nuevo miembro, incluye entre sus candidatos a mujeres, velando para que no haya sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. Existe el compromiso por parte de los miembros del Consejo de Administración de no discriminar los candidatos para incorporar en el Consejo por razón de sexo. Habiendo sido este uno de los motivos de la selección de D^a Mireia Blanch entre los potenciales candidatos de la firma Bufete B. Buigas.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación del Consejo de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, se produjeron siguientes cambios en el Consejo de Administración de la Compañía:

1) Fijación en 6 del número de miembros del Consejo de Administración. Aumentar en uno el número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía, que pasará a estar compuesto por 6 miembros, dentro del mínimo y máximo estatutario.

2) Nombramiento de D. Raimon Rotllan Terradellas como consejero independiente de la compañía por el plazo de 4 años.

Como consecuencia de estos cambios, el porcentaje de las consejeras disminuye y a día de hoy representan un 16,67% del total de miembros del Consejo.de

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Como se ha indicado en apartado C.1.6. precedente, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene la obligación de velar por que el procedimiento de selección de sus miembros favorezca la diversidad de género.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Desde el mes de junio de 2014, Paragon Financial Investments Ltd se ha convertido en el principal accionista de la Compañía con una participación del 12,4% de las acciones de SPS. A 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de participación es de 81,3%.

El cargo de Presidente del Consejo de Administración ocupa desde el día 30 de junio de 2015. Hasta la fecha Paragon no ha designado a ningún otro consejero en la Sociedad.

Según conocimiento de la Compañía y los registros declarados en la CNMV no existen otras participaciones significativas en el capital social de Service Point Solutions, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si

No

Explicación de las reglas

El artículo 19.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de dicha función, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado, en los términos del presente Reglamento, a:

- a. Evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- b. No desempeñar cargos en empresas competidoras de la Sociedad o de su grupo.
- c. No utilizar, con fines privados, información no pública de la Sociedad.
- d. No hacer uso indebido de activos de la sociedad ni tampoco valerse de su posición en esta última para obtener, sin contraprestación adecuada, una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el consejero y la sociedad deberá conocer el Consejo de Administración.
- e. No aprovecharse de las oportunidades del negocio que conozca por su condición de consejero.
- f. Mantener secretos, aun después de su cese, cuantos datos e informaciones reciba en el desempeño de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que impongan la legislación mercantil y de los mercados de valores. Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto se extenderá a los administradores de ésta.
- g. Abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando les afecten, así como en cualquier otra cuestión en la que tengan un interés particular.

h. Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.

i. Informar a la sociedad de las acciones de la misma, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de que sea titular, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, así como de las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, con independencia del cumplimiento de la normativa del mercado de valores.

j. Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	53
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO GARCIA DELGADO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, S.A.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	91
---	----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Estatutos Sociales de la Sociedad:

Artículo 17.- La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de las atribuciones que, con arreglo a la ley y a estos Estatutos correspondan a la Junta.

El Consejo de Administración estará compuesto por tres (3) miembros como mínimo y diez (10) como máximo, elegidos por la Junta General, correspondiendo a ésta la determinación exacta de su número. Para la designación individual de sus miembros, podrán los accionistas agruparse en la forma establecida por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista, pudiendo ser tanto personas físicas como jurídicas, pero en este último caso deberán nombrarse a estos efectos, una sola persona física que la represente, cumpliendo lo preceptuado en la Ley.

No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la Ley 5/2006, de 10 de abril, las que incurran en las prohibiciones del artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en las demás leyes estatales y autonómicas vigentes.

En el supuesto que la Compañía tuviera emitidas obligaciones, el Comisario de cada uno de los Sindicatos de Obligacionistas, tendrá derecho de asistir, con voz y sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración, cuyo efecto, deberá ser debidamente convocado de conformidad con el régimen de convocatoria estatutaria y reglamentariamente previsto.

Artículo 18.- Los Administradores ejercerán su cargo durante un plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

No obstante, los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Cada ejercicio se intenta mejorar para que la información llegue con más antelación a los consejeros, se mejora la calidad de la misma y también las presentaciones en el ámbito de las reuniones del Consejo.
--

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 16. Cese de los Consejeros

(...)

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
- 1) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - 2) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - 3) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

4) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad
--

En el Artículo 19 de los Estatutos Sociales y el Artículo 8 de Reglamento del Consejo de Administración establecen: En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	4
--	---

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece en el artículo 31.1: Todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORIA	2
COMITÉ DE REMUNERACIÓN	1

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 38. Relaciones con los auditores

(...)

5. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS ROMERO	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 38. Relaciones con los auditores

(...)

3. El Comité de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste de someter a la Junta el nombramiento como Auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

4. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Asimismo, el artículo 33 de dicho Reglamento establece como una de las funciones del Comité de Auditoría, mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

Explicación de las razones

Con fecha 28 de mayo de 2015 auditores emitieron un informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 del Grupo, en el que se incluyó una limitación al alcance en relación a los importes aportados por las filiales alemana y holandesa en el epígrafe "Resultado del ejercicio después de impuestos procedente de operaciones

interrumpidas" de la cuenta de resultados consolidada como consecuencia de la imposibilidad manifiesta de acceder a toda la información requerida para satisfacerse de dichos importes. La mencionada limitación indicaba que con fecha 1 de febrero de 2014, la filial operativa alemana presentó concurso de acreedores, lo que implicó la pérdida de control sobre la misma, y que la filial holandesa cesó su actividad con fecha 1 de agosto de 2014 tras proceder a la venta de su unidad productiva. Por las mismas circunstancias, a la fecha de emisión del informe del ejercicio 2015, los auditores no han dispuesto de información adicional alguna sobre ambas filiales por lo que no han podido satisfacerse de los importes provenientes de las mencionadas filiales registrados en el epígrafe "Resultado del ejercicio" del balance consolidado del ejercicio 2014, no existiendo impacto alguno en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014, y en el epígrafe "Resultado del ejercicio después de impuestos procedente de operaciones interrumpidas" de la cuenta de resultados consolidado del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014, que se presenta a efectos comparativos.

Dicha salvedad afecta únicamente a las cifras comparativas de 2014 incluidas en la cuenta de resultados de las cuentas anuales consolidadas de 2015. En este sentido, en cuanto a la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, la salvedad no afecta de forma alguna las cifras de la cuenta de resultados consolidada de 2016, y las cifras comparativas del ejercicio 2015.

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	18,75%	18,75%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 19.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de dicha función, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado, en los términos del presente Reglamento, a:

- Evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- No desempeñar cargos en empresas competidoras de la Sociedad o de su grupo.
- No utilizar, con fines privados, información no pública de la Sociedad.
- No hacer uso indebido de activos de la sociedad ni tampoco valerse de su posición en esta última para obtener, sin contraprestación adecuada, una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el consejero y la sociedad deberá conocer el Consejo de Administración.
- No aprovecharse de las oportunidades del negocio que conozca por su condición de consejero.
- Mantener secretos, aun después de su cese, cuantos datos e informaciones reciba en el desempeño de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que impongan la legislación mercantil y de los mercados de valores. Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto se extenderá a los administradores de ésta.
- Abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando les afecten, así como en cualquier otra cuestión en la que tengan un interés particular.
- Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.
- Informar a la sociedad de las acciones de la misma, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción, de que sea titular, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, así como de las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, con independencia del cumplimiento de la normativa del mercado de valores.
- Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

Explique las reglas

El artículo 19.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de dicha función, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado, en los términos del presente Reglamento, a:

- a. Evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- b. No desempeñar cargos en empresas competidoras de la Sociedad o de su grupo.
- c. No utilizar, con fines privados, información no pública de la Sociedad.
- d. No hacer uso indebido de activos de la sociedad ni tampoco valerse de su posición en esta última para obtener, sin contraprestación adecuada, una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el consejero y la sociedad deberá conocer el Consejo de Administración.
- e. No aprovecharse de las oportunidades del negocio que conozca por su condición de consejero.
- f. Mantener secretos, aun después de su cese, cuantos datos e informaciones reciba en el desempeño de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que impongan la legislación mercantil y de los mercados de valores. Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto se extenderá a los administradores de ésta.
- g. Abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando les afecten, así como en cualquier otra cuestión en la que tengan un interés particular.
- h. Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.
- i. Informar a la sociedad de las acciones de la misma, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción, de que sea titular, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, así como de las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, con independencia del cumplimiento de la normativa del mercado de valores.
- j. Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplicable.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

0

Descripción del Acuerdo:

No hay

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA	PRESIDENTE	Independiente
DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS	VOCAL	Independiente
DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El reglamento de Consejo establece que la Comisión de Auditoría estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis consejeros, todos ellos no ejecutivos designados por el Consejo, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y un de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Comisión de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro de la propia Comisión, nombrado por ésta.

Responsabilidades básicas:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualquiera otras relacionadas con el proceso de

desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:

- 1) la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- 2) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
- 3) las operaciones con partes vinculadas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA
Nº de años del presidente en el cargo	3

COMITÉ DE REMUNERACIÓN

Nombre	Cargo	Categoría
DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS	PRESIDENTE	Independiente
DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA	VOCAL	Independiente
DON VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración. Por lo menos dos de sus miembros serán consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Responsabilidades básicas:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo: 1) La política de retribución de los consejeros y altos directivos; 2) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; 3) las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORIA	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%
COMITÉ DE REMUNERACIÓN	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE RETRIBUCIONES

El Reglamento del Comité de Retribuciones está disponible en la página web www.servicepoint.net en el apartado "Inversores".

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 22-tercero de los Estatutos Sociales, contienen las normas de funcionamiento de dicho comité, los cuales se encuentran a su vez disponibles en la página web (www.servicepoint.net) de la sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

La aprobación de las operaciones con partes vinculadas ha sido delegada por el Consejo de Administración en las figuras del Director General. En operaciones que supongan un conflicto de intereses la decisión última es del Consejo de Administración.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece que los consejeros no podrán realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informen anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría, apruebe la transacción.

El mismo Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría debe informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre las operaciones con partes vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	Contractual	Otras	575

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	CONTRACTUAL	Otras	575

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

155 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

Asimismo, dispone el artículo 26 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración deberá autorizar cualquier transacción entre la Sociedad y cualesquiera de sus accionistas significativos.

Por otro lado, según el artículo 21 del citado Reglamento, (i) el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la Sociedad o de cualquiera de las empresas de su Grupo, y (ii) antes de aceptar cualquier puesto directivo o de asesor en otra Sociedad entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la Sociedad o por cualquiera de las Sociedades que integran su Grupo, el Consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Adicionalmente, el apartado VII del Reglamento Interno de Conducta de la compañía, establece que las personas sujetas al Reglamento (entre las que se encuentran los Consejeros), estarán obligadas a declarar a la compañía una comunicación en la que consten cualesquiera vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con personas o compañías con las que SPS efectúe operaciones de adquisición, venta, intercambio de participaciones accionariales o cualesquiera otra con especial relevancia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad esta concebido, implantado y gestionado a nivel global para todo el Grupo.

El Grupo no mantiene una estructura societaria y organizativa compleja, puesto que la matriz, Service Point Solutions, S.A. directa o indirectamente participa al 100% en todas las sociedades del Grupo, lo que permite centralizar la gestión y administración. Adicionalmente, el hecho de que todas las líneas de negocio del Grupo sean complementarias, facilita el control de los riesgos a todos los niveles.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad está concebido para tener un alcance a nivel global tanto de todas las sociedades que componen el Grupo como de todas las líneas de negocio de las mismas, aprovechando las sinergias generadas por las similitudes existentes entre ellas.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Sociedad, como órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Gestión de Riesgos, de su implantación y de su supervisión.

Asimismo, la Sociedad cuenta, como apoyo al Consejo de Administración en esta labor, con un Comité de Auditoría constituido y nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía y su función principal consiste en auxiliar al Consejo en la evaluación del sistema de verificación de la información financiera de la Sociedad y velar por la independencia del auditor externo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las competencias que el Comité de Auditoría viene desarrollando en la actualidad:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
- Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
- Controlar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Asimismo el Comité de Auditoría es el órgano responsable de:

- Revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad.
- Analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse.
- Analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo.
- Mantenimiento de reuniones con los auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios y/o renovación.
- Informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto.
- Revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno.
- Analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los folletos informativos que elabore la Sociedad.
- Analizar en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés de los consejeros.

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. En este sentido, las funciones

del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo Service Point son los siguientes:

- Riesgo de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume como objetivo el maximizar el valor del Grupo aunando en esta misión el interés social, corporativo, cultural y el de los grupos de interés en los territorios en los que desarrolla su actividad. Para ello resulta fundamental el cumplimiento del sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, que comprende tanto sus Estatutos Sociales, sus políticas internas y todos los códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad basados en las recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas.
- Riesgo de mercado: la exposición del Grupo a las distintas variables de oferta, demanda, precios, etc. que plantea el mercado en aquellos entornos en los que el Grupo desarrolla su actividad.
- Riesgo patrimonial: saber gestionar adecuadamente el patrimonio del Grupo, a nivel tanto de activos materiales, como inmateriales y financieros.
- Riesgo de liquidez: la posibilidad de que alguna o varias de las sociedades del Grupo no puedan hacer frente a las necesidades de caja habituales de cualquier compañía a corto plazo: pagos a proveedores, trabajadores, entidades bancarias, etc.
- Riesgos operacionales: riesgos derivados del incorrecto desarrollo de procesos internos.
- Otros riesgos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo Service Point no tiene establecido como tal un nivel de tolerancia al riesgo, sino que son valorados en función de las circunstancias.

Todos los posibles riesgos se miden cuantitativa y cualitativamente en relación a su probabilidad y posible impacto.

Podemos clasificar los riesgos como:

Riesgo bajo: poca frecuencia y poco impacto a nivel económico.

Riesgo medio: riesgos frecuentes y de impacto elevado.

Riesgo alto: riesgos poco frecuentes pero con gran impacto a diferentes niveles. Son riesgos críticos que son evaluados, gestionados y monitorizados constantemente.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Situación Patrimonial de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad individual, Service Point Solutions, S.A. presentaba un patrimonio neto negativo de 29,8 millones de euros, por lo que estaba incurso en el supuesto de causa de disolución previsto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2015, el Grupo consolidado presentaba un patrimonio neto negativo de 31,2 millones de euros.

En los primeros nueve meses del ejercicio 2016, se han llevado a cabo varias operaciones sobre el capital de la Sociedad que han permitido restablecer la situación patrimonial de la Sociedad individual y a 31 de diciembre de 2016, la Sociedad individual presentaba un patrimonio neto positivo de 0,9 millones de euros y el Grupo consolidado un patrimonio neto negativo de 1,4 millones de euros. A nivel del Grupo consolidado, con el perímetro de consolidación actual, no se espera alcanzar un patrimonio positivo hasta el ejercicio 2018.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El procedimiento de control de la Sociedad se ejecuta a través de las siguientes acciones:

- Sistema de reporting mensual que ofrece mayor visibilidad de la marcha del negocio en cada país y también en cada uno de los servicios, así como en los canales a través de los cuales se ofrecen dichos servicios.

- Mejora en los tiempos de envío del reporting mensual.
- Mayor consistencia en los criterios contables de imputación de costes por servicios y canal.
- Implantación de sistemas de información homogéneos para todo el grupo.
- Revisión exhaustiva de los reportings mensuales recibidos de las filiales y auditorías internas frecuentes de los datos incluidos en dichos reportings.

Asimismo, la sociedad y cada una de sus compañías filiales, tienen identificados diversos tipos de riesgos vinculados a las actividades que realizan y que, en tanto en cuanto puedan cuantificarse, trata de cubrir con objeto de minimizar el efecto de posibles contingencias.

En este sentido las sociedades que integran el Grupo Service Point, tienen contratadas diversas pólizas de seguro, y en particular:

- Seguros a todo riesgo de daños materiales, que aseguran todo el equipamiento e instalaciones de las diferentes compañías.
- Seguros de responsabilidad civil de explotación, patronal y de productos.
- Seguros de responsabilidad civil de consejeros y altos cargos.

El control y seguimiento de la política de seguros del Grupo se realiza básicamente con periodicidad anual, desde las diferentes compañías del Grupo y bajo las directrices de la Dirección Corporativa, con la asesoría de una empresa externa de reconocido prestigio a nivel mundial, que permite actualizar tanto la cobertura de los seguros existentes como añadir otras nuevas.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración de la Sociedad, como órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, de su implantación y de su supervisión. De acuerdo con el Reglamento, el Consejo de Administración tiene delegada dicha responsabilidad en el Comité de Auditoría.

Comité de Auditoría:

Asimismo, la Sociedad cuenta, como apoyo al Consejo de Administración en esta labor, con un Comité de Auditoría constituido y nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía y su función principal consiste en auxiliar al Consejo en la evaluación del sistema de verificación de la información financiera de la Sociedad y velar por la independencia del auditor externo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las competencias que el Comité de Auditoría viene desarrollando en la actualidad:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
- Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
- Controlar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Asimismo el Comité de Auditoría es el órgano responsable de:

- Revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad.
- Analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse.
- Analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo.
- Mantenimiento de reuniones con los auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios y/o renovación.
- Informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto.

- Revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno.
- Analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los folletos informativos que elabora la Sociedad.
- Analizar en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés de los consejeros.

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. En este sentido, las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

A nivel de Control Interno, el Grupo Service Point dispone de los siguientes instrumentos que permiten asegurar la integridad de la información y preservar la representación externa y vinculación de la compañía:

- Apoderamientos para suscribir contratos, representar a la compañía frente a instituciones públicas o privadas, así como diferentes organismos, apertura de cuentas, disposición de fondos, etc.
- Reglamento interno de conducta que vincula a todos los empleados, directivos y asesores externos de la compañía.
- Manual de procedimientos y controles internos.
- Manual de políticas contables y normas de valoración.
- Calendario anual de cierres mensuales.
- Reporting package (paquete de reporte financiero contable estándar) entre las compañías del Grupo para la consolidación mensual de los estados financieros.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad tiene un Reglamento Interno de Conducta para regular la actuación en su ámbito de los miembros del órgano de administración y sus empleados. Dicho reglamento regula el comportamiento de administradores, directivos, asesores externos y trabajadores de la Sociedad en todo lo relativo a conocimiento y cumplimiento de la legislación del Mercado de Valores e información privilegiada y reservada.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No existe un canal de denuncias propiamente dicho, si bien se les insta a los empleados a realizar cuantas denuncias o sugerencias consideren oportunas respecto a cualquier irregularidad de naturaleza financiera y contable detectada. Existe una relación muy fluida entre los departamentos financieros de las filiales del Grupo y el Departamento Financiero de la compañía holding.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera está al tanto de todas las actualizaciones sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos que se producen en el entorno en el que elaboran la información.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Service Point dispone de un mapa de riesgos cuya responsabilidad en cuanto a su elaboración, mantenimiento, y supervisión de control recae sobre la Dirección General y el Consejo de Administración.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y se actualiza con frecuencia, mayor en el caso de que se detecte alguna necesidad.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La estructura del Grupo Societario es simple, con la titularidad, ya sea de manera directa o indirecta, del 100% de las acciones de todas las sociedades del Grupo por parte de la compañía holding Service Point Solutions, S.A.

El perímetro de consolidación se revisa periódicamente de acuerdo a la NIC 27.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

A la hora de la identificación y valoración de los riesgos, se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgos existentes que puedan afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera la realiza el Comité de Auditoría dentro de sus funciones en relación con los sistemas de información y control interno, detalladas en el apartado F 1.1. del presente informe.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- #### F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Sociedad facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral.

La primera fase de control que supera toda la información económica del Grupo emitida por las filiales de la compañía, es la propia dirección financiera de la filial. Posteriormente es el departamento financiero de la sociedad holding quien revisa la información recibida. Desde allí se revisan tanto la información obtenida como los métodos de obtención de la misma, estableciendo criterios homogéneos para la emisión del reporte que se envía a la sociedad matriz.

Posteriormente la información es supervisada por la dirección financiera de la compañía, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, que es el encargado último de certificar la veracidad de la información publicada en los mercados de valores.

Todos los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes están basados en criterios consistentes y en su mayoría son validados por asesores externos, que certifican la validez y ajuste a la realidad de los mismos.

Las actividades realizadas por los empleados del Grupo están correctamente segregadas y controladas para minimizar los riesgos de seguridad, error y fraude.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La primera fase de control que supera toda la información económica del Grupo emitida por las diversas filiales de la compañía, es la propia dirección financiera de la filial. Posteriormente es el departamento de la compañía holding el que revisa la información recibida. Desde allí se revisan tanto la información obtenida como los métodos de obtención de la misma, estableciendo criterios homogéneos para la emisión del reporte que se envía a la sociedad matriz.

Posteriormente la información es supervisada por la dirección financiera de la compañía, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, que es el encargado último de certificar la veracidad de la información publicada en los mercados de valores.

Todos los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes están basados en criterios consistentes y en su mayoría son validados por asesores externos, que certifican la validez y ajuste a la realidad de los mismos.

Las actividades realizadas por los empleados del Grupo están correctamente segregadas y controladas para minimizar los riesgos de seguridad, error y fraude.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La subcontratación a terceros que puedan afectar a los estados financieros se limita a las áreas fiscal, legal y laboral. No tiene un impacto significativo puesto que se trata de empresas de reconocido prestigio y demostrada solvencia, y sus valoraciones son examinadas por la Dirección Financiera de la Sociedad.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Financiero de Service Point Solutions, S.A., compañía holding del Grupo Service Point, es el encargado de elaborar las políticas contables del Grupo y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Existe un "Manual de Finanzas" elaborado por dicho Departamento Financiero y supervisado por el Director Financiero del Grupo, en el que se establecen todas las políticas contables y administrativas a desarrollar por todas las compañías pertenecientes al Grupo, y que garantiza la homogeneidad tanto de la contabilización como del tratamiento de la información por parte de dichas compañías. Dicho manual es actualizado periódicamente.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los

estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Departamento Financiero del Grupo tiene establecido un sistema de reporting homogéneo que hace que toda la información obtenida de las distintas compañías subsidiarias sea homogénea y comparable, pudiendo obtener tras su consolidación y aplicación de la normativa contable europea, una información veraz y que refleja fielmente las operaciones del Grupo. Dichos reportes no hacen referencia solamente al Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las sociedades, sino que están referidos a todo tipo de información concerniente a cada compañía, y que hace posible tanto la elaboración de las Cuentas Anuales del Grupo como la emisión de informes para todo tipo de usuarios externos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tanto la dirección financiera del Grupo, como el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración mantienen una relación fluida y reuniones periódicas con los Auditores Externos, con estricto respeto por su imparcialidad, con la finalidad de poder detectar posibles debilidades de control interno y establecer las medidas correctoras correspondientes para subsanarlas.

F.6 Otra información relevante

Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. La compañía tiene previsto restablecer los niveles de segregación con la mayor brevedad posible.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del año 2016 no ha sido sometido a revisión por el auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Hasta la fecha no se ha transmitido en directo a través de la página web de la Sociedad la celebración de las Juntas de Accionistas.

La transmisión en directo de las Juntas Generales de Accionistas, si bien se recoge como posibilidad en el artículo 13 del Reglamento de la Junta, no es legalmente preceptiva y además tiene un alto coste económico. Durante la celebración de las Juntas de Accionistas, la Sociedad ha venido comunicando al mercado, a través del correspondiente hecho relevante que se envía a la CNMV, la presentación del Presidente. Asimismo, una vez finalizadas las votaciones la Sociedad ha dado publicidad a todos los acuerdos adoptados, por lo que los accionistas y el público en general han estado oportunamente informados. No obstante, y para dar cumplimiento a esta recomendación, la Compañía estudiará la posibilidad de transmitir en directo Juntas de Accionistas futuras.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta

la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

La representación de los consejeros independientes en el Consejo de Administración representa un tercio del total de consejeros (33,33%), y la Sociedad tiene un accionista que controle más del 30% del capital social.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Con fecha 30 de diciembre de 2016, el Consejero dominical Víctor Rodríguez Martín comunicó la transmisión íntegra de las acciones que ostentaba en la Sociedad.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La política de selección de consejeros tiene en cuenta este punto con el fin de asegurar que los consejeros puedan dedicar el tiempo suficiente para el eficaz desarrollo de sus funciones.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Consejo de Administración en su sesión del día 30 de junio de 2016, ha nombrado a D. Raimon Rotllan Terradellas Consejero Coordinador a lo efectos del artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, quien ha aceptado el cargo en el mismo acto.

El Consejero Coordinador está especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. La compañía tiene previsto restablecer los niveles de segregación con la mayor brevedad posible.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. La compañía tiene previsto restablecer los niveles de segregación con la mayor brevedad posible.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de

administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. La compañía tiene previsto restablecer los niveles de segregación con la mayor brevedad posible.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

No se considera que a fecha de hoy sea necesario tener dos comisiones separadas puesto que una es capaz de asumir ambas tareas sin inconvenientes que impidan un correcto funcionamiento de las mismas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No aplicable

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Service Point Solutions, S.A. y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Service Point Solutions, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los administradores proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Service Point Solutions, S.A. elaborados de acuerdo con las normas en vigor, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Barcelona, a 30 de marzo de 2017,

Paragon Financial Investments Ltd,
representada por D. Laurent Salmon
Presidente

D. Matteo Buzzi
Consejero Vocal

Dña. Mireia Blanch Olivé
Consejero Vocal

D. Mauricio Canals Ramoneda
Consejero Vocal

D. Victor Rodriguez Martin
Consejero Vocal

D. Ramon Rotllan Terradellas
Consejero Vocal